PROCESO DE	SPC-SAMC-004-2024
OBJETO:	2024H-26 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA, EQUIPOS PARA GARANTIZAR ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DENTRO DE LOS PROYECTOS "FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE VIDA COLECTIVOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA", Y "FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA
FECHA:	JULIO DE 2024

Tabla de Contenido

I. Introducción 1
II. Necesidad 2
II. Análisis del Mercado 6
III. Análisis de la oferta y la demanda 15
V. Entorno internacional 22
VI. Apoyo Industria Nacional 23
VII. Marco Regulatorio 24
VIII. Aspecto Técnico 24
IX. Aspecto Comercial y Análisis de Precios 24
X. Análisis de Riesgos 37
XI. Análisis Índices Financieros 40
XII Conclusiones 49

I. Introducción

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Es preciso destacar, en primera instancia, que el actual marco de reparación integral a las víctimas tiene una relevancia central y que bajo esta premisa las medidas, acciones y horizonte de la ley 1448 (capítulo II) están ligados al DIH, los Derechos Humanos (que forman parte del bloque de Constitucionalidad) y a los Derechos de las víctimas (verdad, justicia y reparación integral) art 25, 27, 28, 34. Aplicando en todo caso el principio de progresividad (art.17). En materia de articulación y coordinación, los principios de la ley señalan: • Coherencia interna (entre componentes de la reparación). Art 12 • Coherencia externa (complementar y armonizar los esfuerzos del Estado para garantizar los Derechos de las víctimas). Art 11 • Colaboración armónica (trabajo armónico y articulado entre entidades del Estado). Art 26 • Principio de complementariedad (entre medidas individuales y colectivas en pro de la reparación integral). Art. 21 • Gradualidad (diseño de herramientas de alcance definido en tiempo, espacio y recursos que permitan el escalonado cumplimiento de la ley) Art 18 • Sostenibilidad (Conpes que asegure la sostenibilidad fiscal para lograr la continuidad y la progresividad) Art 19 • Participación de la sociedad civil y la empresa (la reparación involucra al Estado, a la Sociedad Civil y al sector privado).

El marco legal, con mayor procura de la defensa de los derechos de las víctimas, se hizo necesario. De esta necesidad surgió la Ley 1448 de 2011, o ley de "Víctimas y Restitución de Tierras", la cual, establece criterios para entender: a) que las disputas armadas en el territorio nacional eran, en efecto, parte de un conflicto armado, cuya denominación había sido solicitada en reiteradas ocasiones por organismos nacionales e internacionales (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2008), b) que en el marco de la confrontación, se produjeron víctimas con derecho a la reparación y restitución, los cuales se consideraban adicionales a los de verdad y justicia, proclamados por la Ley 975 de 2005, c) que esta reparación debe ser integral y d) que se necesita una inversión estatal para garantizar los derechos de las víctimas. Con lo referente a la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo final, basta señalar que el tema de las víctimas tiene grandes implicaciones para el Estado Colombiano. Todo el sistema jurídico de justicia transicional, trae consigo un sinnúmero de deberes y cargas para el Estado, con el fin de salvaguardar los derechos y garantías de las víctimas. Este es un sistema que impone mayores costos al Estado que, en un principio, ya tiene una carga para cumplir con los mínimos y garantías en pro de una igualdad real y material de todos los administrados.

En segunda instancia, en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera se planteó desde el punto 3 "Fin del Conflicto", la necesidad de apoyar a la población reincorporada en sus proyectos productivos o impulso a sus capacidades para la empleabilidad en medio de la reincorporación a la vida civil. Entendiendo, que es imperativo este acompañamiento para mitigar los riesgos de que estas personas regresen a la vida armada o decidan involucrarse en otro tipo de acciones ilícitas.

Cabe resaltar que desde las disposiciones de la Ley 418 de 1997, prorrogada por el Congreso mediante la Ley 782 en diciembre de 2002, ambas reglamentadas por el Decreto Reglamentario 128 de 2003 que regula la reincorporación a la sociedad civil, contemplan como esencial la integración económica de los excombatientes a la economía formal, con el propósito de generar condiciones que les garanticen una vida digna, y así asegurar la exitosa reincorporación, es decir, permanecer en la vida civil.

Adicionalmente, las disposiciones legales que amparan tanto a víctimas como excombatientes entienden como eje transversal la reconciliación social como un avance en la construcción de paz y en el mejoramiento

de las condiciones de vida sociales y económicas de los colombianos. Por esto se requieren implementar escenarios de encuentro en donde la población víctima y reincorporada puedan conformar nuevas relaciones sociales partiendo desde el reconocimiento mutuo, la solidaridad y el respeto, valores que se promueven en los proyectos productivos, capacitación para la emprendimiento y en la economía solidaria.

Bajo lo anterior, el Estado debe desarrollar proyectos que le permitan cumplir con todas las cargas nuevas, sin causar detrimentos en el cumplimiento de otros fines constitucionales. Además, debe enfrentar el uso de los mecanismos tradicionales para el cumplimiento general de derechos.

Una buena gestión pública consiste en lograr resultados que respondan a las expectativas y a las demandas de la población, haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles. Para ello, es necesario vincular los procesos de planeación, presupuesto y evaluación con una visión de ejecución y operativización integral que oriente al desarrollo probable de una buena gestión, para así lograr los resultados planeados y propuestos.

El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la ley mencionada, contarán con dicho enfoque. El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado.

De esta manera, La Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas, se constituye en un instrumento transicional cuyo fin es que las víctimas del conflicto armado colombiano puedan gozar de sus derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y obtener garantías de no repetición, a través del establecimiento de medidas judiciales, sociales, administrativas y económicas, reconociendo su condición de víctimas y buscando dignificarlas en relación con la restitución de sus derechos constitucionales.

A su vez, 01 del 7 de julio de 2016 "por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera." Entiende que el restablecimiento de la paz debe restituir los derechos tanto de las víctimas como de aquellos que estuvieron en el grupo armado beligerante, pues, sus acciones estuvieron motivadas, en muchos casos, por diferentes situaciones de vulnerabilidad social, política, económica y cultural que facilitaron la vinculación a dicho grupo.

El Acuerdo Final y la Ley de Víctimas establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas y excombatientes, teniendo en cuenta las violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, contempladas en el artículo tercero de la ley dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación y la reincorporación social, de modo que se reconozca la

condición de víctima y de persona en proceso de reincorporación, respectivamente, se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Todo lo anterior, no sólo incrementa la legitimidad del Estado y su capacidad de gobernar, sino que además, profundiza las ventajas del proceso democrático que permitirá la reparación integral de las víctimas, la reincorporación de los excombatientes y avanzará en la reconciliación y construcción de Paz en el municipio.

En este escenario de obligaciones y compromisos entre el Estado y la sociedad es que se vuelve necesario aplicar acciones en el territorio de San José de Cúcuta que garanticen y protejan los derechos de la población víctima del conflicto armado y las personas en proceso de reintegración y reincorporación. Por esta razón desde la Administración Municipal se genera la necesidad de reforzar las capacidades territoriales que posibilite el cese de la vulnerabilidad producto de las dificultades de recuperación económica de los habitantes del municipio de Cúcuta, mediante el fortalecimiento y capacitación a unidades productivas individuales y colectivas, brindando las herramientas por la generación de ingresos de población víctima y excombatiente.

Este proyecto pretende brindar las herramientas tanto físicas como intelectuales para fortalecer los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado en San José de Cúcuta así como de los excombatientes, y de esta forma resarcir los derechos que el conflicto armado afectó, re estableciendo proyectos de vida dignos para los mismos. Esto mediante la formación y el desarrollo de capacidades técnicas para ejecutar proyectos innovadores y con enfoque sostenible. La intención, pues, es consolidar las alternativas productivas de las víctimas del conflicto armado manteniendo el desarrollo sostenible como pilar fundamental. Es por tanto, que el objetivo general de este proyecto es capitalizar unidades productivas de población víctima del conflicto armado, tanto individuales, como colectivas, buscando involucrar a las víctimas del conflicto armado, la sociedad civil y a excombatientes en procesos formativos para superar las condiciones de vulnerabilidad mediante proyectos productivos y de autoempleo que aporten a la consolidación de la seguridad alimentaria del municipio. Estableciéndose como indicadores de producto: "Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos" y "Servicio de apoyo a unidades productivas colectivas, para la generación de ingresos", para el cumplimiento de esto, se formularon los proyectos: "Fortalecimiento de alternativas productivas de desarrollo sostenible, para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Cúcuta", registrado y viabilizado el Proyecto con el Código BPIN 2020540010096, en el marco del Sector Inclusión social y Reconciliación, así como el proyecto " Fortalecimiento de los medios de vida colectivos en la zona rural para la población víctima del conflicto en el municipio de Cúcuta" registrado y viabilizado el Proyecto con el Código BPIN 2020540010117.

Estos productos se cumplen a través de las actividades inmersas en los proyectos, las cuales se exponen a continuación:

- Apoyar mediante la formación y desarrollo de capacidades técnicas para ejecutar proyectos innovadores y con enfoque sostenible.
- Fortalecer mediante materia prima, equipos e insumos para la implementación de los conocimientos adquiridos en la actividad anterior y así fortalecer la cadena de valor empresarial.

- Brindar asistencia técnica para la formación en materia de promoción y comercialización de los bienes y servicios.
- Realizar Convocatoria Pública para Proyectos Productivos.
- Apoyar mediante la formación y desarrollo de capacidades técnicas para ejecutar proyectos innovadores y con enfoque sostenible a asociaciones y cooperativas que hagan parte de la convocatoria.
- Adquirir equipos e insumos que sean solicitados por los proyectos productivos seleccionado.
- Brindar asistencia técnica para la formación en materia de promoción y comercialización de los bienes y servicios.
- Realizar seguimiento al fortalecimiento de los proyectos productivos.

Es necesario mencionar que parte de las actividades de los proyectos en mención se ejecutaron en la vigencia anterior, pero el proyecto en sí mismo, no fue culminado, por tal razón, el actual proceso contractual dará cumplimiento a las siguientes actividades, que en consecuencia, dan cumplimiento directo a:

- Servicio de apoyo a 100 unidades productivas individuales para la generación de ingresos
- Servicio de apoyo a 9 unidades productivas colectivas, para la generación de ingresos

Actividades de los proyectos **2020540010117** y **2020540010096** que serán cumplidas, con el actual proceso contractual:

- Fortalecer mediante materia prima, equipos e insumos para la implementación de los conocimientos adquiridos en la actividad anterior y así fortalecer la cadena de valor empresarial.
- Adquirir equipos e insumos que sean solicitados por los proyectos productivos seleccionados.

Este proyecto, bajo el marco del enfoque diferencial y de derechos, constituye como eje transversal la interseccionalidad, entendiéndola como una herramienta analítica que permite reconocer y entender las maneras en que las identidades se cruzan unas con otras y como estas contribuyen a experiencias únicas de privilegio o desventaja. En otras palabras, se reconoce que las desigualdades se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia, la clase social, orientación sexual, etc. En consecuencia, tanto las desventajas como los privilegios que tiene una persona en un momento y lugar determinados no pueden entenderse examinando de forma aislada los diversos elementos de su identidad.

A las disposiciones jurídicas nacionales, subyace el principio de interseccionalidad y la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas obliga a brindar mayores garantías, apoyo y protección los grupos poblacionales expuestos a mayor riesgo de las violaciones de sus derechos (contemplados en el DIH), en concordancia otras reglamentaciones como:

- Ley 1482 de 2011, Ley antidiscriminación, que penaliza los actos de discriminación como delitos.
- Decreto 410 de 2018 del Ministerio del Interior, por el cual se adiciona el Título 4 al Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con

orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género,

- Decreto 762 del 7 de mayo de 2018, Política Pública para la garantía de los Derechos de sectores sociales LGBTI.
- Ley Estatutaria No. 1618 de febrero 2013. se garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en situación de discapacidad
- Resolución 848 de 2014 Mediante la cual se establecen lineamientos, criterios y tablas de valoración diferenciales para el hecho victimizante de lesiones personales, físicas y psicológicas.
- Ley estatutaria 1622 de 2013 Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2231 del 1 de julio de 2022 por la cual se establece la Política de Estado 'Sacúdete' para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones

El proyecto de fortalecimiento contará con un enfoque poblacional diferencial compuesto por un capítulo de acompañamiento a unidades productivas de población LGBTIQ+, un capítulo de fortalecimiento para jóvenes (18 -35 años) y un capítulo para víctimas en estado de discapacidad física como resultado de un hecho victimizante (Minas antipersonales, munición sin explotar, artefacto explosivo improvisado. Víctimas de actos terroristas).

La población LGBTI ha sido victimizada durante el conflicto armado en Colombia con repertorios de violencia específicos y sus derechos como víctimas han sido desconocidos por la invisibilización y estigmatización a la que se encuentran sometidos (Maya, 2016).

El enfoque diferencial diverso permite visibilizar tanto la violación sistemática de los derechos humanos de la población LGBTI como las necesidades y vulnerabilidades particulares a las que han estado expuestas estas personas en razón al conflicto armado, así como facilita la implementación de estrategias y políticas públicas orientadas a proteger los derechos de esta minoría.

Dicho enfoque constituye también una herramienta esencial para la garantía del derecho a la reparación integral de las víctimas que han sufrido la violencia por causa de su orientación sexual e identidad de género no normativa, pues permite identificar las medidas adecuadas para que la reparación sea transformadora y restablezca los derechos de las víctimas LGBTI.

Por su parte, como resultado de un hecho victimizante las personas en condiciones de discapacidad tienen impactos negativos desde el ámbito biológico, psicológico, social y productivo. Lo cual entorpece el desarrollo de las labores que normalmente realizaban para su subsistencia y la de sus familias. Ya fueran empleados o independientes las actividades que podían desarrollar normalmente ahora suponen un esfuerzo muy grande y hasta imposible de hacer.

Es por esto que se impulsa desde la administración pública, un proceso integral de inclusión laboral a personas con discapacidad, pero lo que se evidencia es que hay condiciones de movilidad deficientes para

estas personas y los perfiles laborales no se adaptan a cualquier tipo de discapacidad, lo cual supone que no todas las personas en condiciones de discapacidad puedan vincularse laboralmente.

Como consecuencia de las limitaciones que encuentran las personas con discapacidad para el acceso al empleo ordinario, el autoempleo y el emprendimiento constituyen la alternativa por la que se opta, a fin de incorporarse al área ocupacional productiva. Y requieren de todos los esfuerzos posibles por parte de la administración pública de cobijar estas iniciativas para la disminución de brechas al emprendimiento e impulsar la sostenibilidad de las unidades productivas.

Finalmente, los jóvenes, en general, son una de las poblaciones menos favorecidas por la inserción laboral en el mundo, según la OIT casi el 40,8 por ciento de la población juvenil activa en el mundo está desempleada o trabaja, pero vive en condiciones de pobreza y algunas de las razones son que, primero, existe una desconexión entre el mundo del trabajo y los sistemas de educación y de capacitación lo que hace que jóvenes se eduquen desconociendo las características reales del mundo laboral por lo que las empresas tienen reticencia a contratarlos. Segundo, mucha de la experiencia laboral adquirida por los jóvenes suele darse en contextos más informales por lo cual esta no resulta ser muy reconocida por el mercado.

Es evidente que los jóvenes están en desventaja para lograr la independencia económica, pero aquellos jóvenes que además han sido víctimas del conflicto armado en el país se les ha vulnerado, en muchos casos, el acceso a una educación formal y de calidad, el desarrollo de habilidades y capacidades que posibiliten la vinculación en el mercado formal y adicionalmente, la cercanía con contextos delictivos o de economía ilícita, por lo cual se encuentran en un contexto de vulnerabilidad incluso mayor que el resto de jóvenes.

Estas brechas deben ser abordadas de manera diferencial y atendiendo a las particularidades de los contextos que estos jóvenes han tenido que sobrellevar para establecer una unidad productiva como una forma de granjearse su sustento y el de sus familias.

La generación de ingresos se valora socialmente porque puede contribuir al desarrollo material y cultural y por esto se considera que el emprendimiento y autoempleo integra a los individuos socialmente, dota de sentido la vida personal y propicia espacios para la participación ciudadana. Es entonces responsabilidad de la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz evidenciar y abordar la interseccionalidad latente al interior de la población víctima del conflicto armado atendiendo los hechos y contextos específicos que acrecientan las brechas diferenciales y reproducen círculos intergeneracionales de pobreza y de dependencia estatal para lograr la reparación integral de las víctimas y el bienestar como una de las finalidades del Estado.

Sintetizando, las víctimas del conflicto armado por lo general pierden los medios de subsistencia y se les dificulta vincularse al mercado laboral por falta de capacidades técnicas específicas, experiencia laboral o nivel de escolaridad, entonces recurren a emprendimientos propios que impulsan con los medios que les son posibles que en muchos casos no son suficientes para lograr una calidad de vida digna, no solo en términos económicos, sino también en aspectos administrativos o psicosociales.

OPORTUNIDAD DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz del Municipio de San José de Cúcuta, al no contar con los servicios e insumos para fortalecimiento de unidades productivas en forma de insumos, maquinaria y materias primas, para las Víctimas y personas en proceso de reintegración y reincorporación; identifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación tendiente a cumplir los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de lo postulado en la Ley 1448 de 2011, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y los propósitos generales de la Administración Municipal.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad del año 2024, de acuerdo al Certificado No. 0022629 de fecha 6 de junio de 2024, expedida por el Ordenador del Gasto.

La consideración de que el Ente Territorial no cuente con estos servicios y/o bienes que permita a la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones establecidas a los entes territoriales dentro del marco de la Ley 1448 de 2011 y Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y aunado el hecho de que se cuentan con los recursos en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, queda evidenciada la existencia del requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación con un Operador que ejecute las líneas identificadas en el proyecto referido y cumplir con los propósitos establecidos por la Constitución y la Ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la administración Municipal, especialmente de la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz , plasmados en el Plan de Desarrollo.

Así, se requiere adelantar el correspondiente proceso contractual para el desarrollo del Proyecto "Fortalecimiento de alternativas productivas de desarrollo sostenible, para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Cúcuta" y el proyecto " Fortalecimiento de los medios de vida colectivos en la zona rural para la población víctima del conflicto en el municipio de Cúcuta"

III. Análisis del Mercado[1]: "*Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

SECTOR SERVICIOS:

El apartado económico sobre el cual se desarrollará el proceso de contratación es el del sector de Servicios, en el que se agrupan actividades económicas diversas, debido a la heterogeneidad del sector. Los grupos claves de este sector según Banco de la República, son: comercio, transporte y servicios a las empresas. Este, se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento y dinamización de la economía a través de la sinergia que genera en los otros sectores.

PELICULAS[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :*
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Al respecto, el Banco de la República siguiendo la caracterización de Weller (2004) caracteriza el sector terciario en cinco grupos: Servicios básicos, de distribución, de producción, servicios sociales, y servicios personales. Los cuales incluyen las siguientes actividades:

1. "Servicios básicos: electricidad, gas y agua, y comunicaciones;
2. Servicios de distribución: comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento;
3. Servicios de producción: servicios financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios a empresas;
4. Servicios sociales: administración pública, educación, salud, asistencia social;
5. Servicios personales: restaurantes y hoteles, diversión, servicio doméstico, otros servicios personales"

Las actividades conducentes en este sector son de gran importancia para el desarrollo de múltiples programas sociales implementados por los entes municipales de manera constante y obligatoria, respondiendo a compromisos adquiridos a través de diferentes políticas públicas. Esto implica, un aumento de demanda de necesidades terciarias para adquisición y distribución de subsidios de apropiación de activos para la zona rural; lo que genera un incremento en la generación del PIB y mejora la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa.

Para el caso concreto de la Administración Municipal, el proceso de contratación enmarcado en este sector, garantiza la provisión y distribución de subsidios de apropiación de activos, para el fortalecimiento integral de asociaciones del sector rural, escogidas mediante convocatoria pública. La adquisición del subsidio para garantizar asistencia integral a las víctimas del conflicto armado dentro del proyecto se puede clasificar dentro del Sector Terciario específicamente en el sector de comercio.

Sectores de la Economía por su actividad:

-Sector financiero:
*-**Sector Comercio**.*
-Sector de la Construcción.
-Sector Minero Energético
-Sector de las Comunicaciones

Es importante reconocer paralelo a este sector, que la dinámica del sector secundario o de manufactura es vital para el desarrollo de este contrato, ya que, por la necesidad aquí descrita, se requiere que el CONTRATISTA seleccionado, responda de manera inmediata, contando con disponibilidad del 100% de todos y cada uno de los ítems descritos en la ficha técnica.

En la actualidad, ante el crecimiento significativo de la demanda de los diferentes elementos requeridos, se considera que no existen limitantes en el mercado, que puedan ser consideradas o en igual sentido afecten el curso normal de la presente convocatoria. La entidad, sin embargo, con el ánimo de minimizar contratiempos en la entrega, solicitará para la ejecución de este proceso, se realice mediante contrato de COMPRAVENTA, por lo tanto, es deber del contratista interesado, verificar todos los requisitos habilitantes y de esta forma garantizar la oportunidad, para cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas descritas en el presente proyecto.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores del municipio, así como de la región y de diferentes regiones del país puede estar en la capacidad de cumplir el objeto.

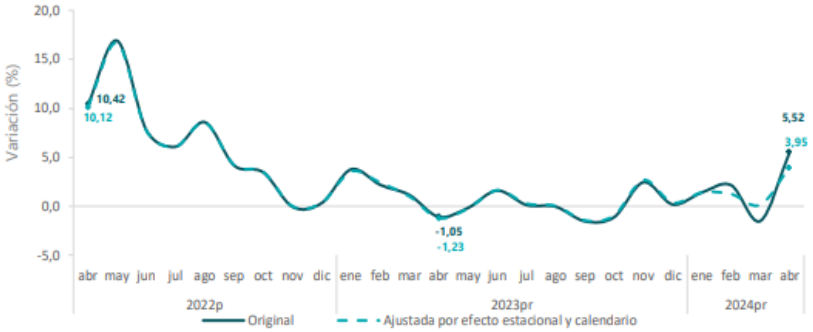
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ANÁLISIS MACROECONÒMICO

INDICE DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA

Gráfico 1

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (abril)



Fuente: DANE, ISE

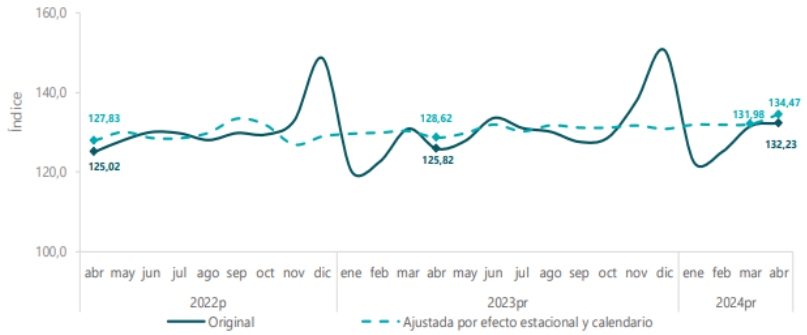
Fuente: DANE, ISE Abril 2024

Fuente: DANE.

El DANE realiza para este caso un análisis del comportamiento anual del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) en su serie original, comprendiendo que esta serie original se genera a partir de la información básica sin corregir el efecto estacional. Aun así, permite evidenciar que para el mes de abril de 2024 el ISE (serie original) es de 5,52; al compararlo con el mes de abril de 2024 el cual se ubicó en el -1,05; es posible evidenciar que se generó un crecimiento del 6,57%.

Gráfico 2 Resultado Índice de las Actividades Terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

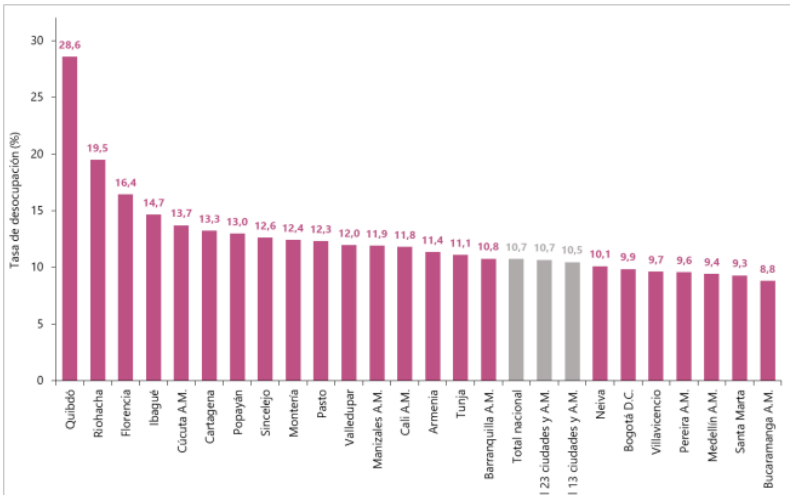
Fuente: DANE, ISE Abril 2024

El índice de las actividades terciarias, que alcanzó 132,23 en abril de 2024 en su serie original, reflejó un incremento significativo del 6,41% respecto al mismo mes del año anterior, donde había sido de 125,82. Este aumento sugiere una tendencia positiva en el sector terciario de la economía, el cual engloba servicios como comercio al por mayor, que es el sector objeto de análisis del actual apartado.

MERCADO LABORAL

Gráfico 3 Tasa de desocupación según ciudades

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2024

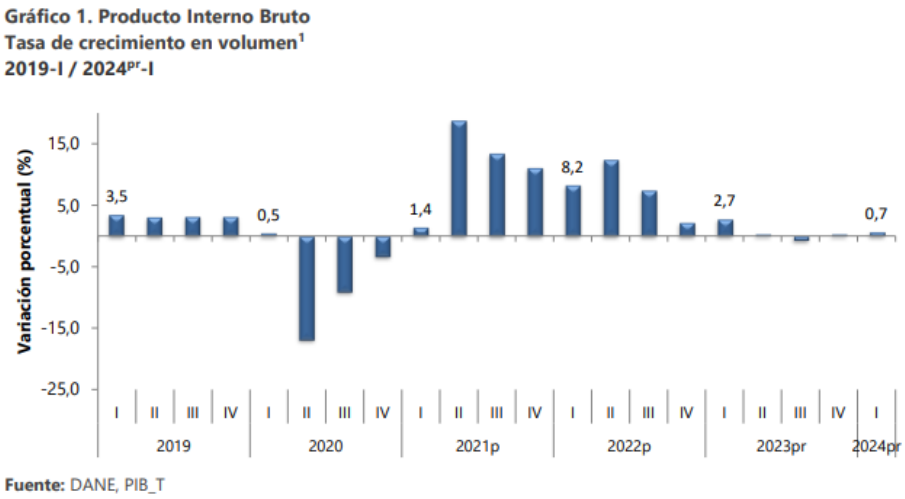


Fuente: DANE, GEIH.

En Cúcuta y su área metropolitana, la tasa de desempleo durante el periodo de marzo a mayo de 2024 alcanzó el 13,7%, lo que representa un aumento de 3 puntos porcentuales en comparación con la media nacional. Este dato revela una situación preocupante en términos de empleo local, con una tasa de desocupación significativamente más alta que el promedio nacional. Es necesario mencionar que la tasa de desempleo de Cúcuta ha venido disminuyendo aún cuando continua superando la media nacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Gráfico 4 Tasa de crecimiento Producto Interno Bruto



Fuente: Boletín técnico Mayo 2024 DANE

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr. Sin embargo, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%.

Tabla 1: Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3

Fuente: Boletín técnico Mayo 2024 DANE

Según Boletín Técnico del DANE para el primer trimestre del 2024, la actividad económica de Comercio al por mayor y al por menor, en su serie original tuvo una variación de -0,8 respecto al primer trimestre del 2024, y en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decreció un -0,02.

Tabla 2: Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: Boletín técnico Mayo 2024 DANE

El comercio al por mayor y al por menor mostró un incremento del 0,6% en la comparativa con el mismo trimestre del año anterior, según la serie original. Además, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, se observó una variación de 0,8 puntos porcentuales. Estos datos indican una leve mejora en la actividad comercial, destacando la importancia de considerar tanto las fluctuaciones estacionales como los patrones calendáricos para una evaluación precisa de su desempeño.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

Gráfica 5 Encuesta mensual de comercio

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses[Pr]
Total nacional
Abril 2024

Indicador	Variación anual Abril 2024 / abril 2023	Variación año corrido Enero - abril 2024 / enero - abril 2023	Variación doce meses Mayo 2023 - abril 2024 / mayo 2022 - abril 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	-1,6	-3,3	-6,5
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-2,7	-4,3	-7,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-1,8	-2,1	-3,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	-2,7	-4,3	-7,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-3,3	-2,9	-4,4
Total Personal ocupado	-0,6	-0,5	1,4

Fuente: DANE – EMC

Fuente: EMC DANE

En abril de 2024, las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 1,6% y el personal ocupado decreció 0,6% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -2,7%.

Gráfica 6. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Líneas de mercancías	Abril de 2024/ abril de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-1,6**	**-1,6**
Alimentos (víveres en general)	-5,3	-1,0
Prendas de vestir y textiles	-17,6	-0,8
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-6,4	-0,5
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-12,6	-0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-11,0	-0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-3,5	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-3,9	-0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	-5,4	-0,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-1,6	-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	0,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	0,6	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	1,2	0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	0,9	0,0
Productos para el aseo del hogar	1,8	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	1,5	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	1,7	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	9,8	0,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	5,3	0,4
Combustibles para vehículos automotores	2,9	0,6

Fuente: EMC DANE

En abril de 2024, las ventas del comercio minorista decrecieron 1,6% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Nueve (9) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, diez líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas.
Las principales contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Alimentos (víveres en general), Prendas de vestir y textiles y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto -2,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las mayores contribuciones positivas se presentaron en la venta de Combustibles para vehículos automotores y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto 1,0 punto porcentual a la variación total.

IV. Análisis de la Oferta y Demanda[2]: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

ANALISIS DE LA DEMANDA

1. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO:

[2] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

El proceso que adelantará la Administración Municipal a través de la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, son los servicios logísticos que incluyen Servicios de distribución (**comercio al por mayor y al por menor)** de diferentes bienes operativos y de protección, entre otros. Los mismos, están relacionados con el sector terciario o de servicios, que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal sino a la distribución de insumos y servicios para el desarrollo integral de una acción.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de esta entidad del Municipio. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Análisis histórico de contratación de contratos similares al presente a celebrar en la Alcaldía de San José de Cúcuta:

PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO POR OTRAS ENTIDADES:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con el proceso de contratación
SPC-MC-002-2023	Mínima Cuantía	Alcaldía de San José de Cúcuta	2023H-57 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD CONCORDANTE.	**San José de Cúcuta**	$110.000.000	2024	Sí

SPC-SAM-002-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Alcaldía de San José de Cúcuta	2022 H-37 PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ENTORNOS PROTECTORES PARA UN TERRITORIO EN PAZ, ENMARCADA EN EL PROYECTO "COMPROMISO CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD QUE RECONOCE SU HISTORIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"	**San José de Cúcuta**	$ 132.923.570	2022	Sí
SDS-SAM-001-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Alcaldía de San José de Cúcuta	APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO, Y LA REDUCCIÓN DE BARRERAS PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES LABORALES EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA	**San José de Cúcuta**	$200.000.000	2022	Sí
SPC-SAM-001-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Alcaldía de San José de Cúcuta	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS	**San José de Cúcuta**	$110.000.000	2022	Sí
SPC-MC-002-2022	Mínima Cuantía	Alcaldía de San José de Cúcuta	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE	**San José de Cúcuta**	$99.999.999	2022	Sí

			ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ROL DE LA MEMORIA LA COMUNICACIÓN Y LA PALABRA EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"				
SPC-SAM-001-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Alcaldía de San José de Cúcuta	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN EN LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS COMO MEDIDA DE SATISFACCIÓN DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DESDE LA APROPIACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"	**San José de Cúcuta**	$150.000.000	2021	Sí
SPC-MC-012-2021	Mínima Cuantía	Alcaldía de San José de Cúcuta	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO "COMPROMISO CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD QUE RECONOCE SU	**San José de Cúcuta**	$66.600.000	2021	Sí

			HISTORIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".				
SPC-MC-010-2021	Mínima Cuantía	Alcaldía de San José de Cúcuta	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011, DECRETO REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD CONCORDANTE.	**San José de Cúcuta**	$70.000.000	2021	SÍ
SPC-MC-009-2020	Menor Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011, DECRETO 4800 de 2011 Y DEMÁS NORMATIVIDAD CONCORDANTE	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$ 70.000.000	2020	Sí

SPC-SAMC-004-2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO IX: PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA LEY 1448 DE 2011"	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$ 109.500.000	2019	Si
SPC-SAMC-004-2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO IX: PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA LEY 1448 DE 2011	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$ 110.000.000	2018	Si

ANALISIS DE LA OFERTA

Tamaño de la muestra

Se identificaron MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas de los servicios solicitados en el presente proceso contractual:

Ítem	MIPYMES POTENCIALES
1	Distribuciones y suministros HERVAL
2	Sociedad de Representaciones ICARO S.A.S
3	Comercializadora DISTRINOR S.A.S
4	G.Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS
5	Proveeduría del Norte
6	Norsan Group
7	Servicios y servicios SURTIOFICINAS
8	Grupo empresarial ASESCONT S.A.S
9	Asesoría empresarial y suministros S.A.S.
10	Servicios logísticos administrativos y suministros SUMA
11	SL grandes eventos y soluciones logísticas S.A.S.
12	Fundación TRADE IN
13	DASSCOL Suministros
14	MULTIOFICINAS
15	SER Soluciones estratégicas reales S.A.S
16	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL TODAMAR MIPYME
17	QUALITY TRANSPORTE S.A.S
18	CALIDAD TOTAL S.A.S
19	Global Supply Logistic S A S
20	INVERSIONES Y SUMINISTROS LA MORENITA S.A.S
21	SERVICIOS Y SOLUCIONES EFICIENTES EL NOGAL S.A.S.

Fuente: Cámara de Comercio de Cúcuta; elaboración propia – Alcaldía de San José de Cúcuta

CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. **OBJETO DEL CONTRATO: 2024H-26 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA, EQUIPOS PARA GARANTIZAR ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DENTRO DE LOS PROYECTOS "FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE VIDA**

COLECTIVOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA", Y "FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA .

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Abreviada de menor cuantía
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente Contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.
4. **VALOR:** QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MC/TE. ($579,000,000,00)
5. **FORMA DE PAGO:** De acuerdo al PAC de la vigencia 2024 la forma de pago del contrato se tiene prevista en la siguiente forma:

EL MUNICIPIO a través de la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, cancelará el valor de la Aceptación de oferta resultante del presente proceso, mediante pagos mensuales parciales se determinará de acuerdo a los servicios entregados por el contratista, los cuales deberán ir acompañados de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, esta constancia debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste:
2. El cumplimiento en la ejecución de los bienes facturados por el contratista de acuerdo a lo estipulado en el contrato y a los requerimientos de la secretaria.
3. La respectiva factura o cuenta de cobro.
4. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
5. Aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

V. Entorno Internacional [3] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De lo verificado en los acuerdos y tratados vigentes se evidencia que: El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial, se encuentran excluidas. De igual forma si bien este proceso está sometido a acuerdos internacionales la excepción 14 hace que este no le sea aplicable ninguno.

VI. Apoyo a la industria nacional

Contemplando el **ARTÍCULO 31** de la Ley 2069 del 31 de diciembre 2020 , el cual indica los **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA,** la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, contempla dentro de los posibles requisitos diferenciales y puntajes adicionales, priorizar la

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

contratación de producción nacional, como lo indica el parágrafo primero del Articulo en mención. Para lo cual, se procede inicialmente a ponderar los servicios referenciados en la Ficha Técnica.

La ponderación evidencia que el 41,53% del presupuesto oficial está orientado a Servicio de Alimentación y Bebidas (Refrigerios), el cual no se encuentra en el Registro de Productores y Bienes Nacionales, verificado en el consolidado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales. Con el fin de verificar la participación de otros elementos que aportan considerablemente al precio global del proceso, se procede a buscar la " Carpa de protección (carpa blanca plegable 2mx2m, polietileno impermeable, lona de alto calibre, marco de acero pintado en polvo blanco con estuche en lona)":

NO cuentan con Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009, por lo que según el artículo 2.2.1.2.4.2.9. **Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 680 de 2021: "En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato."

Por consiguiente, en armonización con la Ley 816 de 2003, y comprendiendo que no existen bienes colombianos relevantes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, y con el fin promover las orientaciones del Articulo 3 – Decreto 1860 de 2021, en lo que respecta a medidas afirmativas que fomenten la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, el puntaje de apoyo a la industria nacional se asignará con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

VII. Marco Regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Ley 2069 del 2021 (Apoyo a MiPymes y emprendimientos o empresas de mujeres).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).

- ♣ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- ♣ Decreto 1074 de 2015 (Rango Clasificación empresarial)
- ♣ Decreto 2860 de 2009 (Bienes Nacionales para efectos del Registro de Productores de Bienes Nacionales)
- ♣ Decreto 579 de 2021 (para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica)
- ♣ Decreto 1860 de 2021 (Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- ♣ En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- ♣ Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

VIII. Aspectos Técnicos

Revisar Ficha técnica 01, documento que hace parte integral de este proceso. Dicha Ficha Técnica cuenta con CIENTO TREINTA (130) ítems que en su integralidad garantizan el servicio de **2024H-26 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA, EQUIPOS PARA GARANTIZAR ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DENTRO DE LOS PROYECTOS "FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE VIDA COLECTIVOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA", Y "FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA**, que se verá representado durante la medición del indicador de producto del Plan de Desarrollo.

IX. Aspecto Comercial y Análisis de precios

Comprendiendo que los bienes a adquirir, relacionados en la ficha técnica Nº 01 del actual proceso contractual, no tienen características técnicas uniformes, no aplica la utilización de los Acuerdos Marco de Precio. Sin embargo, se realizó la verificación de los bienes en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que hay ítems que si se encuentran relacionados en los acuerdos marco de: Compraventa y/o suministro de materiales de Construcción de Ferretería y Adquisición de alimentos y medicamentos para animales. Dichos ítems no superan el 28% del valor del proceso contractual. Es relevante mencionar, que en el Análisis de precios , se realizaron no solo cotizaciones territoriales, sino que se tuvieron en cuenta los precios de los catálogos de los mecanismos de agregación de demanda mencionados.

Teniendo en cuenta lo anterior, De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, se requerirá en esta Modalidad de Contratación, exigir a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal el

Registro Único de Proponentes- RUP y la Clasificación de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas "**UNSPSC**". Los Códigos "**UNSPSC**" que le aplica al objeto de esta Contratación son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10120000 Comida de animales	10 12 16 00 alimento para pájaros y aves de corral
10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10120000 Comida de animales	10 12 21 00 comida para animales variados
10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10170000 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10 17 15 00 abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10170000 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10 17 17 00 herbicidas
11000000 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	11160000 Tejidos y materiales de cuero	11 16 21 00 tejidos o telas especiales
14000000 Materiales y Productos de Papel	14110000 Productos de papel	14 11 15 00 papel de imprenta y papel de escribir
24000000 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	24130000 Refrigeración industrial	24 13 15 00 refrigeradores industriales
24000000 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	24130000 Refrigeración industrial	24 13 16 00 congeladores industriales
26000000 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	26100000 Fuentes de energía	26 10 15 00 motores

27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas de mano	27 11 15 00 herramientas de corte y engarzado y punzones
27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas de mano	27 11 20 00 herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
30000000 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30160000 Materiales de acabado de interiores	30 16 18 00 ebanistería
40000000 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	40100000 Calefacción, ventilación y circulación del aire	40 10 16 00 circulación del aire y piezas y accesorios
40000000 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	40150000 Bombas y compresores industriales	40 15 15 00 bombas
41000000 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41 11 19 00 instrumentos indicadores y de registro
42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42180000 Productos de examen y control del paciente	42 18 28 00 básculas médicas de peso
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43 21 15 00 computadores
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43 21 21 00 impresoras de computador
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44100000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	44 10 31 00 suministros para impresora, fax y fotocopiadora

46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	46190000 Protección contra incendios	46 19 15 00 prevención contra incendios
48000000 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	48100000 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	48 10 15 00 equipo para cocinar o calentar
48000000 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	48100000 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	48 10 18 00 menaje y utensilios de cocina
48000000 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	48100000 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	48 10 20 00 mobiliario de restaurantes
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49160000 Equipos deportivos para campos y canchas	49 16 15 00 equipos para deportes de campo
52000000 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52140000 Aparatos electrodomésticos	52 14 15 00 electrodomésticos para cocina
52000000 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52140000 Aparatos electrodomésticos	52 14 16 00 lavadoras y suministros de uso doméstico
52000000 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52140000 Aparatos electrodomésticos	52 14 18 00 otros electrodomésticos
52000000 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Utensilios de cocina domésticos	52 15 16 00 utensilios de cocina domésticos
52000000 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Utensilios de cocina domésticos	52 15 17 00 cubertería y cuchillería de uso doméstico
52000000 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Utensilios de cocina domésticos	52 15 18 00 batería de cocina doméstica

52000000 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52160000 Electrónica de consumo	52 16 15 00 equipos audiovisuales
53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53 10 25 00 accesorios de vestir
53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53 10 29 00 prendas de deporte
53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	56 10 15 00 muebles
53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	56 10 17 00 muebles de oficina

Fuente: Colombia Compra Eficiente. Elaboración propia

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el valor estimado del contrato, se llevó a cabo un análisis de precios de mercado. Inicialmente, se verificó si para el correspondiente proceso aplicaba los Acuerdos Marco de Precio, a partir de lo cual, se evidenció que la Ficha Técnica no tiene características técnicas uniformes, sin embargo, se revisaron los bienes en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se tuvieron en cuenta precios para 40 ítems de los catálogos de los siguientes mecanismos de agregación de demanda: Construcción de Ferretería y Adquisición de alimentos y medicamentos para animales.

Posteriormente se evaluaron dos cotizaciones de posibles oferentes para cada ítem requerido. Sin embargo, debido a una alta desviación estándar en los datos obtenidos, se procedió a obtener una tercera cotización para cada ítem. Este enfoque tenía como objetivo reducir la dispersión de los datos y mejorar la precisión en la determinación del valor estimado.

Una vez recopiladas las tres cotizaciones para cada ítem, se realizaron tres análisis estadísticos: el cálculo del promedio, la mediana y el método de los mínimos costos. Estos métodos estadísticos proporcionaron diferentes perspectivas sobre los precios de mercado y permitieron una evaluación rigurosa de las propuestas recibidas.

Tras evaluar los resultados de los análisis estadísticos, se optó por utilizar el costo promedio de cada ítem como base para establecer el valor estimado del contrato. Esta decisión se fundamenta en que el costo promedio proporciona una estimación sólida y representativa del comportamiento del mercado, garantizando una evaluación justa y equitativa de las ofertas recibidas.

Este proceso metodológico no solo asegura la transparencia y la objetividad en la determinación del valor estimado del contrato, sino que también optimiza la gestión de recursos al seleccionar una estimación que refleje adecuadamente las condiciones actuales del mercado y las expectativas de calidad y servicio requeridas.

La estimación se realizó, así:

El análisis estadístico mencionado anteriormente permite estimar, el valor mínimo, la mediana y el valor promedio de cada bien que se encuentra habilitado en la ficha técnica. Es decir, se analizaron tres (3) valores provenientes de cotizaciones vigentes a la fecha del estudio, por cada elemento de la ficha técnica; la cual comprende 130 elementos.

COMPONENTE A:

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 1 FINAL	VALOR UNITARIO 2 FINAL	VALOR UNITARIO 1 FINAL	Mediana	Promedio	Valor total mediana / Precio de referencia
1	ACEITE MOTOR MOTOCICLETAS / LUBRICANTES LAS VISCOSIDADES COMUNES SON SAE 10W-40, 20W-50, Y OTROS GRADOS ADAPTADOS A DIFERENTES CONDICIONES CLIMÁTICAS Y TIPOS DE MOTOCICLETAS	1/4 DE GALON	36	$35.000	$15.371	$22.400	$22.400	$24.257	$806.400
2	Aceite motor vehiculo	1/ 4 GALON	36	$35.000	$205.800	$58.660	$58.660	$99.820	$2.111.760
3	MEZCLADOR /AMASADOR PARA PANADERÍA BOL DE ACERO INOXIDABLE DE 7 L CON DOS ASAS APTO PARA LAVAVAJILLAS. ACCESORIOS PARA AMASAR, MEZCLAR Y BATIR: GANCHO PARA MASAS Y PAN, BATIDOR DE VARILLAS PARA CLARAS DE HUEVO, NATA O MERENGUE Y GANCHO MEZCLADOR PARA PASTA Y MASAS SUAVES. A 110 VTS	UNIDAD	1	$4.620.000	$876	$979.720	$979.720	$1.866.865	$979.720
4	ARCHIVADOR MUEBLE /DISPOSITIVO UTILIZADO PARA ORGANIZAR Y ALMACENAR DOCUMENTOS METÁLICO ALTO 136 CM TIPO ARCHIVADORES	UNIIDAD	1	$490.000	$1.525.860	$406.000	$490.000	$807.287	$490.000

	METÁLICOS ANCH47 CM FONDO 60 CM								
5	BÁSCULA DIGITAL / BASCULA DE PLATAFORMA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DESDE 100 GR HASTA 200 KG	UNIDAD	3	$168.000	$377.860	$222.600	$222.600	$256.153	$667.800
6	INSUMO PARA CONFECCIONES / ELÁSTICO RESORTE CAUCHO BLANCO DE 3CM X55 METROS 1 KILO	METROS	100	$1.344	$44.100	$49.700	$44.100	$31.715	$4.410.000
7	COMUNICACIONES / CELULAR SMARTPHONE	UNIDAD	2	$1.680.000	$1.400	$1.329.860	$1.329.860	$1.003.753	$2.659.720
8	AVÍCOLA IMPLEMENTOS / COMEDEROS POLLOS POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD /7 KILOS DIÁMETRO DE LA BASE 32,5 CM ALTURA 26,5 CM	UNIDAD	20	$70.000	$29.260	$30.800	$30.800	$43.353	$616.000
9	ROPA DEPORTIVA / CONJUNTOS DEPORTIVOS ROPA DISEÑADOS ESPECÍFICAMENTE PARA ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS. ESTOS CONJUNTOS SUELEN INCLUIR PRENDAS COMO CAMISETAS, PANTALONES CORTOS O LARGOS, SUDADERAS, CHAQUETAS, CALCETAS Y CALZADO DEPORTIVO, DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	20	$82.600	$84.000	$69.860	$82.600	$78.820	$1.652.000
10	ROPA BEBE / CONJUNTOS ROPA BEBÉ . SURTIDOS SON COLECCIONES QUE INCLUYEN VARIAS PRENDAS COORDINADAS DISEÑADAS ESPECÍFICAMENTE PARA BEBÉS Y NIÑOS PEQUEÑOS. ESTOS CONJUNTOS SUELEN ESTAR COMPUESTOS POR PIEZAS COMO BODIES, CAMISETAS, PANTALONES, SHORTS, VESTIDOS, PELELES, Y A MENUDO INCLUYEN COMPLEMENTOS COMO GORROS, CALCETINES O BABEROS A JUEGO.	UNIDAD	24	$42	$70.000	$78.260	$70.000	$49.434	$1.680.000

11	CONFESIONES / HILOS SURTIDO CONO DE HILOS SURTIDO 10000 YARDAS DE 10,000 YARDAS DIFERENTES COLORES APROXIMADAMENTE 9,144 METROS O 10,000 YARDAS	UNIDAD	10	$56.000	$16.800	$18.060	$18.060	$30.287	$180.600	
12	ELECTROBOMBA ELECTRO BOMBA CAUDAL 3"X3" AUTOCEBANTE ALUMINIO A GASOLINA 5.5HP Q=1100LITROS/MIN H=30MTS	UNIDAD	1	$210.000	$1.063.860	$777.000	$777.000	$683.620	$777.000	
13	SONIDO / EQUIPO DE SONIDO ESPECIFICACIONES PRINCIPALES ALTO : 65.1 CM ANCHO : 35.1 CM COLOR : NEGRO CUENTA CON PUERTOS USB : BLUETOOTH 500W	UNIDAD	1	$2.100.000	$858.186	$978.460	$978.460	$1.312.215	$978.460	
14	ESTANTERÍA ESTANTE METÁLICO GRIS DE 200X100X40 CM CON TORNILLOS	UNIDAD	8	$378.000	$559.860	$555.800	$555.800	$497.887	$4.446.400	
15	NEVERA VITRINA/ MOSTRADOR NEVERA VITRINA EXHIBIDOR DE CARNES MODELO «PANDA» 1.50MTSEXHIBIDOR DE CARNES, MODELO ECONÓMICO CON AMPLIA EXHIBICIÓN CATEGORÍAS: EXHIBIDORES, FRIALES ETIQUETAS: EXHIBIDOR DE CARNES, EXPOSITOR DE CARNES, FRIAL, FRIALES, VITRINA CARNICERA, VITRINA DE CARNES	UN IDADES	2	$3.920.000	$9.100.000	$5.011.860	$5.011.860	$6.010.620	$10.023.720	
16	UTENSILIOS DE COCINA/ OLLA GRANDE OLLA 150 LITROS ALUMINIO FUERTE/TAMALERA 50 X 60 /	UN IDADES	4	$420.000	$613.000	$709.272	$613.000	$580.757	$2.452.000	

17	UTENSILIOS DE COCINA OLLA PRESIÓN UNIDADES POR PACK: 1 FORMATO DE VENTA: UNIDAD CAPACIDAD EN VOLUMEN: 6 CAPACIDAD DE 6L. PRODUCTO DISEÑADO PARA COCINAS A GAS. TIPO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR: ALUMINIO. TIPO DE REVESTIMIENTO INTERIOR: ALUMINIO. FONDO SENCILLO. POSEE SISTEMA DE CIERRE AUTOMÁTICO. FABRICADA EN ALUMINIO. CUENTA CON 2 SISTEMAS DE SEGURIDAD.	UN IDADES	4	$252.000	$181.104	$194.600	$194.600	$209.235	$778.400	
18	PIPETA CON NANÓMETRO ELIO PIPETA CON NANÓMETRO ELIO	UN IDADES	1	$2.810.903	$1.400.000	$859.394	$1.400.000	$1.690.099	$1.400.000	
19	PLANCHA PARA CABELLO • TEMPERATURA MÁXIMA DE 240ºC / 464ºF PLACAS FLOTANTES EXTRA ANCHAS DE TITANIO PREMIUM. CALENTAMIENTO EN 30 SEGUNDOS. CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL. CIERRE DE SEGURIDAD.	UN IDADES	5	$532.000	$451.000	$448.000	$451.000	$477.000	$2.255.000	
20	REPOLARIZADORA PROFESIONAL ULTRA RÁPIDA PATINES EN TITANIO 110×28 MM TEMPERATURA 230 GRADOS VAPORIZADOR PARA CABELLOS HÚMEDOS ESPECTACULAR PLANCHA SÚPER LOOK CON DISPENSADOR DE TRATAMIENTO CALIENTA HASTA 450°F	UN IDADES	1	$1.120.000	$336.000	$418.600	$418.600	$624.867	$418.600	
21	UTENSILIOS DE COCINA SARTÉN GRANDE FRITAR PAILA PARA FREIR GRANDE #40 REFORZADA INDUSTRIAL	UN IDADES	6	$154.000	$255.000	$254.677	$254.677	$221.226	$1.528.061	
22	SILLA DE BARBERIA / SILLAS PARA PELUQUERÍA Y BARBERÍA BASES HIDRÁULICAS	UN IDADES	2	$980.000	$95.200	$816.199	$816.199	$630.466	$1.632.397	
23	SILLA PLÁSTICA SILLA NOGAL PVC	UN IDADES	99	$105.000	$46.060	$43.260	$46.060	$64.773	$4.559.940	

24	SOLDADOR INVERSOR SOLDADOR INVERSOR 250 AMP 110/220V BORNE GRUESO	UN IDADES	1	$2.240.000	$630.000	$769.860	$769.860	$1.213.287	$769.860	
25	TECNOLOGÍA / TABLET 11 PULGADAS WIFI 128 GB 4 GB RAM	UN IDADES	1	$1.260.000	$840.000	$1.050.000	$1.050.000	$1.050.000	$1.050.000	
26	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS TALADRO DE ÁRBOL TALADRO DE BANCO 1/2-PULG 350W 760-3070RPM 5 VELOCIDADES	UN IDADES	1	$840.000	$840	$902.440	$840.000	$581.093	$840.000	
27	CONFECCIONES / TELA PIEL DE DURAZNO LA TELA PIEL DE DURAZNO SE LLAMA ASÍ PORQUE ES SUAVE COMO UN DURAZNO, FRESCA Y LIVIANA. TIENE UNA ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, SE USA PARA BODIES, BLUSAS, CAMISETAS	KILO	10	$70.000	$11.200	$23.660	$23.660	$34.953	$236.600	
28	CONFECCIONES TELA TEJIDO DE PUNTO MATERIAL: 100% ALGODÓN ANCHO: 0.90MTS TUBULAR RINDE : 3.5 MTS APROXIMADAMENTE. EL MISMO PUEDE VARIAR SEGÚN EL COLOR.	KILO	10	$70.000	$17.500	$27.860	$27.860	$38.453	$278.600	
29	TECNOLOGÍA / TELEVISOR PANTALLA PLANA 50" TELEVISOR 50 ATV50UHDW 4K-UHD LED PLANO SMART TV	UNIDAD	1	$2.100.000	$2.108.260	$0	$2.100.000	$1.402.753	$2.100.000	
30	UTENSILIOS /TERMO PARA CAFÉ TERMO GIROM LISO 1 LT COLOR BLANCO	UNIDAD	4	$70.000	$46.000	$48.146	$48.146	$54.715	$192.584	
31	TIJERA PROFESIONAL TIJERAS PELUQUERÍA PROFESIONAL DESLIZANTE TITANIO	UNIDAD	4	$140.000	$61.000	$139.860	$139.860	$113.620	$559.440	
32	TINTAS IMPRESORA KIT X5 TINTAS EPSON 544 ORIGINALES (2 NEGRAS) 3 DE COLOR	UNIDAD	3	$175.000	$230.000	$221.060	$221.060	$208.687	$663.180	

33	BELLEZA / TINTE PARA CABELLO TINTE RECAMIER PROFESSIONAL SALÓN IN - D - G TONO 1.0 DIFERENTES COLORES	UNIDAD	12	$14.000	$38.000	$34.146	$34.146	$28.715	$409.752	
34	UTENSILIOS / TOPPER GRANDE TOPPER HERMÉTICO GRANDE CON TAPA NO4	UNIDAD	8	$70.000	$112.000	$103.460	$103.460	$95.153	$827.680	
35	TRONZADORA / (EQUIPO DE CORTE PARA HIERRO) TRONZADORA 14-PULG 2300W 3800RPM	UNIDAD	1	$1.344.000	$1.100.000	$1.258.460	$1.258.460	$1.234.153	$1.258.460	
36	FERTILIZANTES /UREA GRANULADA X 50 KG	BULTO	1	$154.000	$155.000	$155.260	$155.000	$154.753	$155.000	
37	MAQUINA DE BELLEZA / VAPOR OZONO CARACTERÍSTICAS DEL VAPOR OZONO PROFESIONAL: NOMBRE: MÁQUINA DE PULVERIZACIÓN TÉRMICA DE ESCRITORIO NÚMERO DE PRODUCTO TENSIÓN: 100-120 V/60 HZ 210-240 V/50 HZ POTENCIA: 450 W BRUTO: APROXIMADAMENTE 2,3 KG MEAS: 260*220*330MM	UNIDAD	1	$700.000	$350.000	$629.860	$629.860	$559.953	$629.860	
38	EQUIPOS HOGAR /VENTILADOR DE PIE MP. VENTILADOR PEDESTAL BLA 18P MAXI FLOW ELITE	UNIDAD	1	$280.000	$336.000	$330.260	$330.260	$315.420	$330.260	
39	VITRINA CALENTADOR / VITRINA DE CALEFACCIÓN 90X50X66 CM ALTO	UNIDAD	5	$560.000	$784.000	$7.495.460	$784.000	$2.946.487	$3.920.000	
40	VITRINA EN VIDRIO MOSTRADOR/ VITRINA DE ACERO Y VIDRIO HORIZONTAL DE 2 METROS X 1 METRO	UNIDAD	13	$602.000	$1.104.439	$0	$602.000	$568.813	$7.826.000	
41	VITRINA EXHIBIDORA /PUERTAS Y ENTREPAÑOS EN VIDRIO. CHAPA DE SEGURIDAD. RODACHINES CON FRENO. MEDIDAS 0,60 ANCHO X 0,35 FONDO X 2,00 ALTURA	UNIDAD	2	$1.120.000	$672.000	$685.979	$685.979	$825.993	$1.371.958	

42	VITRINA EXHIBIDORA VITRINA VERTICAL VIDRIO DE 6 LÍNEAS 60 CM DE FRENTE – VV-V-60X035	UNIDAD	4	$420.000	$673.000	$687.386	$673.000	$593.462	$2.692.000	
43	EQUIPOS DE COCINA /WAFLERA ESTILO BELGA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$252.000	$210.000	$222.600	$222.600	$228.200	$222.600	
44	ABONOS FERTILIZANTES 27-20-0-6	BULTOS	6	$196.000	$196.000	$53.200	$196.000	$148.400	$1.176.000	
45	CONCENTRADOS/ALIMENTO CRECIMIENTO PECES CONCENTRADO/ CRECIMIENTOS PROTEÍNAS 25-35%, GRASAS:5-10%	BULTO	2	$159.600	$145.180	$133.000	$145.180	$145.927	$290.360	
46	CONCENTRADOS/ALIMENTO ENGORDE CERDO CONCENTRADO FINALIZADOR PARA CERDO X BULTO 40 KG / 12,5 %	BULTO	48	$168.000	$188.580	$109.480	$168.000	$155.353	$8.064.000	
47	CONCENTRADOS /ALIMENTO ENGORDE POLLO ENGORDE CONCENTRADO PARA AVES O FINALIZACIÓN	BULTO	17	$168.000	$184.240	$225.680	$184.240	$192.640	$3.132.080	
48	CONCENTRADOS/ALIMENTO INICIO CERDO CONCENTRADO DE INICIO X BULTO 40 KG / 21 %	BULTO	22	$168.000	$151.340	$189.000	$168.000	$169.447	$3.696.000	
49	CONCENTRADOS / INICIO PECES CONCENTRADO DE INICIO X BULTO 40 KG / 45 % PECES	BULTO	3	$168.000	$225.120	$311.875	$225.120	$222.768	$675.360	
50	CONCENTRADOS / INICIO POLLOS CONCENTRADO DE INICIO X BULTO 40 KG / 19 % PROTEÍNA	BULTO	8	$168.000	$152.880	$254.565	$168.000	$181.832	$1.344.000	

51	CONCENTRADOS / LEVANTE CERDO CONCENTRADO DE LEVANTÉ CERDO X BULTO 40 KG / 16 % PROTEÍNA	BULTO	24	$168.000	$124.880	$232.351	$168.000	$165.965	$4.032.000	
52	CONCENTRADOS / LEVANTE POLLO CONCENTRADO DE LEVANTÉ POLLO X BULTO 40 KG / 16 % PROTEÍNA	BULTO	55	$147.000	$215.110	$287.274	$215.110	$205.196	$11.831.050	
53	BATIDORA PANADERÍA/ BATIDORA INDUSTRIAL ES UN EQUIPO ROBUSTO DISEÑADO PARA MEZCLAR Y BATIR GRANDES VOLÚMENES ESTÁN CONSTRUIDAS CON MATERIALES RESISTENTES COMO ACERO INOXIDABLE Y CUENTAN CON UN MOTOR POTENTE QUE PERMITE MANEJAR CANTIDADES SIGNIFICATIVAS DE MASA O LÍQUIDOS. DE 7 LITROS / MONOFÁSICA 110 DIMENSIONES 40X24X43	UNIDAD	1	$2.380.000	$2.450.000	$3.831.800	$2.450.000	$2.737.000	$2.450.000	
54	EQUIPO DE CONFECCIONES/BORDADORA PARA CONFECCIONES /BORDADORA ES UNA MÁQUINA ESPECIALIZADA EN LA ORNAMENTACIÓN TEXTIL QUE PERMITE LA CREACIÓN DE DISEÑOS DECORATIVOS, LOGOTIPOS, Y PATRONES SOBRE TELAS Y PRENDAS DE MANERA AUTOMATIZADA. 110V	UNIDAD	1	$1.400.000	$1.259.986	$2.110.256	$1.400.000	$1.507.325	$1.400.000	
55	CAJA MONEDERO/ SEGURIDAD CAJA MONEDERO ES UN DISPOSITIVO UTILIZADO PARA ALMACENAR Y ORGANIZAR MONEDAS Y BILLETES DE FORMA SEGURA Y ORDENADA. ESTAS CAJAS SUELEN ESTAR FABRICADAS EN MATERIALES DURADEROS COMO METAL O PLÁSTICO RESISTENTE DISEÑAMOS NUESTROS CAJONES MONEDEROS 119Z QUE PERMITE LA COMBINACIÓN	UNIDAD	1	$420.000	$267.750	$545.615	$420.000	$389.725	$420.000	

	PERFECTA ENTRE ELEGANCIA, VERSATILIDAD Y CONFIABILIDAD PARA SU EMPRESA (TRABAJO 7X24). LA SERIE 119Z OFRECE OPCIONES DE APERTURA AUTOMÁTICA DESDE LA IMPRESORA DE RECIBOS O EL COMPUTADOR, Y APERTURA MANUAL POR MEDIO DE LLAVE. IDEAL PARA MERCADOS MINORISTAS, SUPERMERCADOS, CORPORATIVOS Y PUNTOS DE PAGO DONDE EXISTA MANEJO CONSTANTE DE DINERO EN EFECTIVO.									
56	CAJA REGISTRADORA /CAJA REGISTRADORA CON CAPACIDAD DE RASTREAR HASTA 1200 PLUS CON IMPRESORA Y CAJÓN MONEDERO CON COMPARTIMIENTOS DE BILLETES Y DE MONEDAS	UNIDAD	1	$1.820.000	$1.749.860	$2.832.089	$1.820.000	$2.022.921	$1.820.000	
57	CAJONES APICULTURA MEDIDAS: 25 CM X 48 CM X 59 CM INCLUYE: TECHO METÁLICO, TAPA INTERIOR, CÁMARA DE CRÍA, 10 CUADROS CON CERA, BASE MATERIAL: RESISTENTE Y DURADERO PARA CONDICIONES EXTERIORES USO: IDEAL PARA APICULTORES DE TODOS LOS NIVELES	UNIDAD	18	$210.000	$206.738	$330.612	$210.000	$236.152	$3.780.000	
58	PROTECTOR DE CANILLA/ LA ESPINILLERA O CANILLERA ES UN ELEMENTO DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO USADO EN EL FÚTBOL, FÚTBOL SALA, MEDIDAS: XXS: 12 X 15.5CM XS: 13 X 16.5CM S: 14 X 19CM M: 15 X 21CM	UNIDAD	20	$56.000	$51.800	$85.521	$56.000	$61.087	$1.120.000	
59	MARROQUINERÍA /ELABORACIÓN DE CORREAS CARNAZA	DECIMETRO CUADRDO	2400	$1.330	$1.330	$2.110	$1.330	$1.507	$3.192.000	

60	CARRO AMBULANTE / ES UN VEHÍCULO MÓVIL DISEÑADO PARA LA PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS CARRO DE PERROS 100 CENTÍMETROS DE LARGO. 70 CENTÍMETROS DE ANCHO. LA CUBIERTA SE ENCUENTRA A 90 CENTÍMETROS DEL PISO. MATERIALES USADOS EN SU FABRICACIÓN: EQUIPADOS CON UNA COCINA COMPACTA QUE INCLUYE PARRILLAS, PLANCHAS, FREIDORAS Y OTROS EQUIPOS NECESARIOS PARA COCINAR ALIMENTOS COMO HAMBURGUESAS, HOT DOGS, TACOS, KEBABS, ENTRE OTROS. LOS LADOS, EL FRENTE Y LA PARTE TRASERA DEL CARRITO ESTÁN FORRADOS DE LÁMINA GALVANIZADA. LA ESTRUCTURA DEL CARRITO ESTA ECHA DE ACERO AL CARBÓN. LA CUBIERTA, LA VAPORERA Y LA FREIDORA ESTÁN HECHOS DE ACERO INOXIDABLE. LA PLANCHA ESTA FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN	UNIDAD	1	$2.100.000	$1.295.000	$2.693.367	$2.100.000	$1.923.833	$2.100.000	
61	HERRAMIENTA DE CARPINTERÍA / CEPILLADORA CEPILLO CANTEADOR CANTEADORA 1,5HP 8000 RPM CARACTERÍSTICAS GUÍA LATERAL AJUSTABLE A 45° • DOBLE CUCHILLA AMPLIO DUCTO DE RECOLECCIÓN DE POLVO• GUARDA DE SEGURIDAD QUE EVITA EL CONTACTO CON LAS CUCHILLAS• 110V ESPECIFICACIONES • PROFUNDIDAD DE CORTE: 2MM• ANCHO DE CORTE: 204MM• RANGO DE ALTURA DE MADERA A CEPILLAR: 5MM-120MM• VELOCIDAD DE LAS CUCHILLAS: 8.000 RPM DIMENSIONES CAJA-ALTO: 44 CM-ANCHO: 46 CM-LARGO: 83 CM-PESO: 27 KG	UNIDAD	1	$2.520.000	$2.153.357	$3.747.453	$2.520.000	$2.676.752	$2.520.000	

62	CILINDRADORA DE PANADERÍA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VOLTAJE 110V FRECUENCIA 60 HZ DIMENSIONES DE LA MESA 56 X 60CM DIMENSIONES TOTALES 55X75X76CM (ANCHO, ALTO Y FONDO) RODILLO 10CM DE DIÁMETRO	UNIDAD	1	$2.660.000	$2.704.800	$4.251.196	$2.704.800	$3.036.569	$2.704.800	
63	COCINA / COCINA INDUSTRIAL 1 FOGÓN ESTUFA INDUSTRIAL DE UN PUESTO. ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO SATINADO 430 CALIBRE 24, CON EL FIN DE QUE NO SE CORROA EL MATERIAL Y SEA MÁS HIGIÉNICO EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS. POSEE DOS QUEMADORES, UNO Q25 Y EL OTRO Q50 POR PUESTO. PATAS EN TUBO CUADRADO COLD ROLLED DE 1 1/2''. ENTREPAÑO EN ACERO SATINADO 430 CALIBRE 24. PARRILLAS EN ÁNGULO DE 1'' Y VARILLA CUADRADA DE 3/8. DIMENSIONES:-ANCHO 55CM -FONDO 55CM-ALTO 78CM	UNIDAD	2	$630.000	$602.000	$977.387	$630.000	$698.133	$1.260.000	
64	COCINA INDUSTRIAL/ COCINA DE 2 FOGÓN FABRICACIÓN LAMINA COLD ROLLED CL 26 O 24 CON BOCELERIA, BOTONERA Y ENTREPAÑO EN ACERO REF 430 CON PATAS EN TUBO COLD ROLLED DE 1 1/2¨CL 20 CON PINTURA; O FABRICACIÓN TOTAL EN ACERO INOXIDABLE REF. 430 SATINADO CL 26 O 24, CON PATAS EN TUBO DE ACERO DE 1 1/2¨CL 20. ESTRUCTURA EN ÁNGULO HR DE 1”X 1/8” ENTREPAÑO MEDIDAS EXTERNAS 1 MT DE FRENTE X 55 CM DE ANCHO X 80 CM DE ALTO 2 FOGONES DOBLES EN ALUMINIO CON QUEMADOR INDUSTRIAL Q75 (75.000 BTU/HORA), PARRILLAS EN VARILLA HR DE 6 MM EN MEDIDAS DE 45 CM X 45 CM.	UNIDAD	2	$1.680.000	$1.504.440	$2.526.322	$1.680.000	$1.804.516	$3.360.000	

	4 VÁLVULAS DE SEGURIDAD HUMCAR, CON MANIJAS EN ALUMINIO. FUNCIONAMIENTO GAS NATURAL O DE PIPETA									
65	COMPRESOR DE AIRE / COMPRESOR 30 LBS DE AIRE POTENCIA: 2 HP PRESIÓN MÁXIMA: 115 PSI MARCA: M FASE ELÉCTRICA: MONOFÁSICA VOLTAJE: 110V	UNIDAD	3	$1.050.000	$960.589	$1.595.067	$1.050.000	$1.139.334	$3.150.000	
66	COMPUTADOR / COMPUTADOR DE ESCRITORIO ,PANTALLA DE 23.8", POTENCIADO POR UN PROCESADOR CORE I5, 8GB DE RAM, Y UNA UNIDAD SÓLIDA DE 512GB PARA UN ALMACENAMIENTO RÁPIDO Y EFICIENTE	UNIDAD	15	$2.520.000	$2.331.000	$3.848.460	$2.520.000	$2.748.900	$37.800.000	
67	COMPUTADOR PORTÁTIL / LAPTOP SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 HOME 64. PROCESADOR: INTEL® CORE™ I5-10210U (FRECUENCIA BASE DE 1,6 GHZ, HASTA 4,2 GHZ CON TECNOLOGÍA INTEL® TURBO BOOST, 6 MB DE CACHÉ L3 Y 4 NÚCLEOS). MEMORIA: 4 GB DE RAM DDR4-2666 MHZ (1 X 4 GB). UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO PCIE® NVME™ M.2 DE 256 GB. MONITOR: PANTALLA HD (1366 X 768) DE 14" (35,6 CM) EN DIAGONAL CON MICROBORDES, BRIGHTVIEW, 220 NITS, 45 % NTSC	UNIDAD	4	$3.360.000	$4.758.600	$6.440.756	$4.758.600	$4.600.540	$19.034.400	
68	CONGELADOR/CONGELADOR 400 LITROS NÚMERO DE GAVETAS 2 CAPACIDAD BRUTA 430 LTS CUENTA CON CONGELAMIENTO RÁPIDO COLOR BLANCO CUENTA CON LUZ INTERNA SI CANTIDAD DE PUERTAS 1 CUENTA CON CONTROL DE TEMPERATURA SI TIPO DE REFRIGERANTE R600A ICONO FREEZER HORIZONTAL	UNIDAD	9	$3.360.000	$3.359.860	$5.331.089	$3.360.000	$3.807.921	$30.240.000	

	VOLTAJE 115 V TIPO HORIZONTALES									
69	CORTADORA TELA ELÉCTRICO/ LA CORTADORA DE TELA 4 PULGADAS KINGTER ORIGINAL ES UNA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA DE USO SEMI INDUSTRIAL QUE TE PERMITIRÁ REALIZAR CORTES PRECISOS Y EFICIENTES EN TUS PROYECTOS DE COSTURA. CON SU DIÁMETRO DE CUCHILLA DE 4" Y SU FORMA CIRCULAR A 110 V	UNIDAD	4	$980.000	$644.000	$1.288.373	$980.000	$920.267	$3.920.000	
70	CUNA BEBÉ INCLUYE: CUATRO (4) RUEDAS PLÁSTICAS, KIT DE HERRAJES Y MANUAL DE ARMADO. DISEÑO: NATAL BLANCO. COLCHÓN RECOMENDADO: 70CMX130CM (NO INCLUYE) PESO RECOMENDADO 40 KG. PAÍS DE ORIGEN: BRASIL. MATERIAL: ESTRUCTURA MDP 15 MM. MEDIDAS APROXIMADAS: LARGO: 133,2CM; ALTO: 77 CM Y PROFUNDIDAD: 75 CM.	UNIDAD	1	$1.050.000	$858.060	$1.513.728	$1.050.000	$1.081.234	$1.050.000	
71	EMBUTIDORA /INDUSTRIAL MÁQUINA EMBUTIDORA DE SALCHICHAS VEVOR 3L VERTICAL EN	UNIDAD	2	$700.000	$623.770	$1.050.191	$700.000	$750.136	$1.400.000	
72	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS /RUTEADORA DE CARPINTERÍA RUTEADORA 1500W 8000-23500RPM + 6 FRESAS	UNIDAD	1	$700.000	$615.860	$1.043.916	$700.000	$745.654	$700.000	

73	MAQUINA DE CONFECCIONES / FILETEADORA ; SOBREHILA CON 2,3 Y 4 HILOS. CORTA Y COSE SIMULTÁNEAMENTE. ™ LUZ LED EN EL ÁREA DE LOS GANCHOS. ARRASTRE DIFERENCIAL. LARGO Y ANCHO DE PUNTADA AJUSTABLE	UNIDAD	8	$2.520.000	$2.160.990	$3.713.585	$2.520.000	$2.652.561	$20.160.000	
74	EQUIPO DE COCINA FREIDORA / FABRICADO TODO EN ACERO 430, CALIBRE 24, ACERO SATINADO INDUSTRIAL, TIENE VÁLVULA DE SEGURIDAD, QUEMADOR EN ALUMINIO, RODA-CHINES EN NAILON. TRAE MESA DE TRABAJO PLEGABLE DE 20 CM. CAPACIDAD DE 5-7 LT.MEDIDA DEL POZUELO: 36 CM LARGO X 25 CM ANCHO X 15 CM ALTO. MEDIDA DEL FREIDOR: 36 CM FRENTE X 48 CM FONDO X 1 MT ALTO. CAPACIDAD: 5-7 LT. A GAS	UNIDAD	1	$1.260.000	$910.000	$1.721.533	$1.260.000	$1.229.667	$1.260.000	
75	BEBIDAS GASEOSA / GASEOSA SURTIDA PERSONAL BEBIDA DE GASEOSA QUE INCLUYE UNA VARIEDAD DE SABORES EN UNA SOLA PRESENTACIÓN O ENVASE INDIVIDUAL.400 ML ENVASE PET	UNIDAD/ CAJAS	20	$75.600	$77.000	$121.063	$77.000	$86.473	$1.540.000	
76	INSUMOS PARA BELLEZA / GEL FIJADOR SE UTILIZA PARA PEINADOS Y ESTILIZACIÓN DEL CABELLO. VIENE EN DIFERENTES FÓRMULAS SEGÚN EL TIPO DE CABELLO Y EL EFECTO DESEADO, COMO GEL FIJADOR	KILOGRAMO	2	$49.000	$36.652	$67.951	$49.000	$48.536	$98.000	
77	INSUMOS PARA CONFECCIONES / HILAZA PARA CONFESIONES LA HILAZA DE POLIÉSTER DE 10,000 YARDAS SE REFIERE A UN TIPO DE HILO SINTÉTICO HECHO DE FIBRA DE POLIÉSTER, QUE ESTÁ DISEÑADO PARA SER DURADERO, RESISTENTE Y VERSÁTIL EN UNA AMPLIA	UNIDADES	30	$28.000	$23.660	$40.984	$28.000	$29.274	$840.000	

	GAMA DE APLICACIONES TEXTILES									
78	EQUIPOS DE COCINA / HORNO INDUSTRIAL 2 PUERTAS NÚMERO DE CÁMARAS 2 DIMENSIONES 1610 X 850 X 770 MM. C. TÉRMICO NOMINAL 16,5 KW. C. NOMINAL GLP 1,203 KG/H. C. NOMINAL GN 1,610 M3/H. PESO APROXIMADO 150 KG.	UN IDADES	1	$2.240.000	$2.100.000	$3.458.311	$2.240.000	$2.470.222	$2.240.000	
79	ATICARTÍCULO DE BELLEZA / PARA CABELLO HORQUILLADORA LA PELUQUERÍA A DESPUNTARLO. -POTENCIA 100W. -LONGITUD DEL CABLE 1 M. -MEDIDAS 5 X 6 X 26	UN IDADES	1	$140.000	$181.860	$255.342	$181.860	$182.387	$181.860	
80	TECNOLOGÍA / IMPRESORA DE TANQUE MPRESIÓN ECONÓMICA PARA LOS DOCUMENTOS Y FOTOGRAFÍAS DEL HOGAR O LA OFICINA PEQUEÑA. BAJO COSTO DE IMPRESIÓN CON LAS 2 BOTELLAS DE TINTA NEGRA DE ULTRA ALTO RENDIMIENTO INCLUIDAS, CON UN TOTAL DE HASTA 15.000 PÁGINAS, Y CON LAS BOTELLAS DE TINTA A COLOR DE HASTA 5.000 PÁGINAS. VELOCIDADES DE IMPRESIÓN RÁPIDAS DE HASTA 30 PPM EN NEGRO Y 12 PPM A COLOR (MODO ECO) Y HASTA 17 IPM EN NEGRO Y 9 IPM A COLOR (ISO/IEC 24734).	UN IDADES	8	$1.120.000	$1.232.000	$1.865.920	$1.232.000	$1.332.800	$9.856.000	
81	INSUMOS DE BELLEZA / KERATINA PARA CABELLO KERATINA ESTÁ ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA CABELLOS RIZADOS, OFRECIENDO UN ALISADO PERFECTO Y NATURAL SIN DAÑAR LA ESTRUCTURA CAPILAR. ADEMÁS, ES LIBRE DE CRUELDAD ANIMAL, E	UN IDADES	3	$224.000	$210.000	$344.307	$224.000	$245.933	$672.000	

	HIPOALERGÉNICA, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y EL CUIDADO DE TU CABELLO.									
82	EQUIPOS DE PAPELERA / LAMINADORA DE DOCUMENTO LA MÁQUINA LAMINADORA CON PAPEL LAMINADOR SE CALIENTA EN 3-4 MINUTOS, Y LA VELOCIDAD DE LAMINACIÓN ALCANZA HASTA 290 MM/MIN CON RUIDO ULTRA BAJO. 110 V , DOS RODILLOS	UN IDADES	1	$280.000	$279.860	$444.156	$280.000	$317.254	$280.000	
83	EQUIPOS DE BELLEZA/ LAMPARA UV PARA UÑAS LAMPARA UÑAS 256W PROFESIONAL SENSOR TEMPORIZADOR	UN IDADES	2	$280.000	$209.860	$388.622	$280.000	$277.587	$560.000	
84	LAVADORA / LAVADORA SEMIAUTOMÁTICA CARGA SUPERIOR 11 KG BLANCO	UN IDADES	14	$1.330.000	$1.048.600	$1.887.023	$1.330.000	$1.347.873	$18.620.000	
85	LICUADORA /LICUADORA PROFESIONAL, TRABAJO PESADO 1800 WATTS ALTO PODER	UNIDADES	4	$490.000	$361.215	$675.298	$490.000	$482.355	$1.960.000	
86	LIGAS PLÁSTICA / ELÁSTICA PACK POR 1300 LIGAS EN SILICONA CAUCHO *1300 UNID LIGAS PARA EL CABELLO PEINADOS INFANTILES	PAQUETE /1300	2	$21.000	$14.994	$28.555	$21.000	$20.397	$42.000	

87	MAQUINARIA / MAQUINA COLLARÍN W4 ES UNA MÁQUINA INDUSTRIAL MECATRÓNICA DE GAMA GENÉRICA, INCORPORA MOTOR AHORRADOR Y SILENCIOSO CON UNA POTENCIA DE 550 W, 110 V ,LUZ LED Y TABLERO MULTIFUNCIÓN INCORPORADO. ESTE EQUIPO ES IDEAL PARA TRABAJAR MATERIALES LIVIANOS Y MEDIANOS . LA PUEDES USAR A 1, 2 O 3 AGUJAS	UN IDADES	9	$3.780.000	$3.710.000	$5.942.067	$3.780.000	$4.244.333	$34.020.000	
88	MAQUINA /CORTADORA TELA VERTICAL CORTADORA DE TELA INDUSTRIAL DE CUCHILLA RECTA DE 8" MÁQUINA CORTADORA VERTICAL MARCA KINGTER -WILCOX - COPIA DE EASTMAN. CAPACIDAD DE CORTE DE 16.5 CM. MONOFÁSICA 110V. POTENCIA DEL MOTOR DE 0.65 HP. ESPECIAL PARA CORTAR TEJIDOS MEDIANOS. CUENTA CON AFILADOR AUTOMÁTICO FÁCIL MANEJO DE LA MÁQUINA. KIT DE ACCESORIOS. PARA CUALQUIER TIPO DE TELA. PRENSA TELAS GRADUABLE	UN IDADES	1	$2.800.000	$1.958.600	$3.775.156	$2.800.000	$2.696.540	$2.800.000	
89	MAQUINA CORTE / DE CABELLO PROFESIONAL USOS RECOMENDADOS PARA PRODUCTO CABEZA COLOR NEGRO - TIPO DE CABELLO TODOS MARCA FUENTE DE ALIMENTACIÓN 110 V INALÁMBRICO RECARGABLE	UN IDADES	1	$1.400.000	$1.548.260	$2.338.953	$1.548.260	$1.670.681	$1.548.260	
90	MAQUINA / PLANA PARA CONFECCIONES ILUMINACIÓN LED DEL ÁREA DE TRABAJO. LONGITUD MÁXIMA DE PUNTADA 5-13MM. TIPO DE PUNTADA LANZADERA. ELEVACIÓN AUTOMÁTICA DEL PRÉNSATELAS. POSICIONAMIENTO DE LA AGUJA. DISPOSITIVO DE REMATE AUTOMÁTICO.	UN IDADES	10	$2.520.000	$2.352.000	$3.865.120	$2.520.000	$2.760.800	$25.200.000	

	VELOCIDAD DE COSTURA DE HASTA 5000 PUNTADAS / MIN. 110V									
91	MEDIAS ANTIDESLIZANTES LAS MEDIAS TIPO TRUSOX, POSEEN UN SISTEMA DE PARCHES AL EXTERIOR DE LAS MEDIAS (ANTI SLIP WET TECHNOLOGY), QUE EVITAN QUE LOS PIES SE DESLICEN AL INTERIOR DE LOS GUAYOS O TENIS, AMORTIGUANDO	UN IDADES	40	$28.000	$30.800	$46.648	$30.800	$33.320	$1.232.000	
92	MESA DE CORTE PARA CONFECCIONES / TIENEN UNA ALTURA DE 90 CENTÍMETROS, CON DOS METROS Y CUARENTA CENTÍMETROS DE LARGO POR SECCIÓN, COMO MEDIDA ESTÁNDAR, Y 1,50 METROS DE FRENTE, ESTRUCTURA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA.	UN IDADES	5	$840.000	$840.000	$1.332.800	$840.000	$952.000	$4.200.000	
93	MESA PLÁSTICA/ MEDIDAS (CM): 72 ANCHO, 72 LARGO, 71 ALTO MATERIAL: POLIPROPILENO (PLÁSTICO)	UN IDADES	28	$140.000	$132.160	$215.914	$140.000	$154.224	$3.920.000	
94	MESÓN DE ACERO / USOS VARIOS DIMENSIONES 90 CM DE ALTO X 180 CM DE ANCHO (SE PUEDEN REALIZAR CAMBIOS PARA FABRICACIÓN COMPOSICIÓN TAPA: ACERO INOXIDABLE 304 ANTI-ACIDO, CALIBRE 18. ENTREPAÑO: EN ACERO INOXIDABLE 430 BRILLANTE.	UN IDADES	3	$560.000	$531.160	$865.654	$560.000	$618.324	$1.680.000	
95	EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN /NEVERA 400 LITROS NEVERA HACEB NO FROST 403 LITROS MANIJA EXTERNA GRIS PLOMO 110V	UN IDADES	9	$3.500.000	$2.457.168	$4.726.020	$3.500.000	$3.375.729	$31.500.000	

96	PLANCHA SUBLIMADORA / TERMO FIJADORA SUBLIMADORA PLANCHA PARA ESTAMPAR DE 40X60	UN IDADES	3	$1.820.000	$2.000.460	$3.011.248	$2.000.460	$2.150.892	$6.001.380	
97	RESMA PAPEL CARTA 7 RESMA DE PAPEL REPROGRAF TAMAÑO CARTA 21,6 X 27,9 CM 500 HOJAS	UN IDADES	118	$28.000	$19.180	$37.429	$28.000	$26.735	$3.304.000	
98	RESMA PAPEL OFICIO / RESMA DE PAPEL REPROGRAF TAMAÑO OFICIO 21,6X33 CM X500 HOJAS	UN IDADES	24	$30.800	$25.200	$44.427	$30.800	$31.733	$739.200	
99	ROUTER INTERNET /ROUTER TP-LINK AC1200 WIFI DUALBAND GIGABIT ARCHER C64 NEGRO	UNIDADES	1	$350.000	$209.860	$444.156	$350.000	$317.254	$350.000	
100	SANDUCHERA UNIVERSAL /COLOR NEGRO 110V 750 W	UN IDADES	1	$140.000	$125.860	$210.916	$140.000	$150.654	$140.000	
101	SECADOR PROFESIONAL/ SECADOR R POWER VOLUMEN 2000, IONES Y CERÁMICA D3015 COLOR BLANCO 125V	UN IDADES	4	$280.000	$168.000	$355.413	$280.000	$253.867	$1.120.000	
102	SIERRA CIRCULAR MESA / SIERRA CIRCULAR MESA SIERRA DE MESA 10 PULGADAS 2.000 WATTS	UN IDADES	2	$1.932.000	$1.369.060	$2.618.841	$1.932.000	$1.870.601	$3.864.000	
103	SOLDADOR UNIVERSAL / SOLDADOR DE ARCO ARC 250 AMPERIOS	UN IDADES	1	$3.220.000	$3.758.860	$5.477.886	$3.758.860	$3.912.776	$3.758.860	
104	TALADRO MANUAL TALADRO PERCUTOR 1/2-PULG 770W 2800RPM	UN IDADES	1	$420.000	$433.860	$677.396	$433.860	$483.854	$433.860	
105	TANQUE CONGELADOR/ CONGELADOR HORIZONTAL 251 LITROS BLANC	UN IDADES	2	$2.800.000	$1.801.660	$3.650.650	$2.800.000	$2.607.607	$5.600.000	

106	TELA DE JEAN / TELA DE DENIM LIGERA PREMIUM, 100X148CM - IDEAL PARA JEANS	METROS	25	$35.000	$23.100	$46.093	$35.000	$32.923	$875.000
107	TELA LICRA / OSCURO ANTIFLUIDO COLOR AZUL ANTIFLUIDO LICRADO X METROS AZUL	METROS	40	$30.800	$33.390	$50.924	$33.390	$36.374	$1.335.600
108	TELA LICRA / OSCURO ANTIFLUIDO COLOR GRIS ANTIFLUIDO LICRADO X METROS GRIS	METROS	40	$30.800	$33.390	$50.924	$33.390	$36.374	$1.335.600
									$424.767.482,00

COMPONENTE B

Equipos y Herramientas	Unidad	CNT	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Promedio	Mediana	Valor total mediana
TEJIERA DE MANO Tijera Podar a una Mano Semiprofesional Acero	unidad	9	$ 56.000	$ 120.000	$ 34.860	$ 70.287	$ 56.000	$ 504.000
PALADRAGA Cavador 6 Pulgadas	unidad	9	$ 70.000	$ 87.080	$ 123.060	$ 93.380	$ 87.080	$ 783.720
LINTERNA Recargable 1Led Frontal	unidad	9	$ 84.000	$ 188.720	$ 111.860	$ 128.193	$ 111.860	$ 1.006.740
MACHETES Machete 3 canales pulido 22 pulgadas	unidad	9	$ 53.200	$ 39.060	$ 33.460	$ 41.907	$ 39.060	$ 351.540
MOTOBOMBA PRESIÓN 2X2	unidad	9	$ 1.820.000	$ 1.624.000	$ 2.714.600	$ 2.052.867	$ 1.820.000	$ 16.380.000
TALADRO INALÁMBRICO aladro 1/2 Pulg Perc 18V	unidad	9	$ 532.000	$ 468.860	$ 1.035.860	$ 678.907	$ 532.000	$ 4.788.000
ESMERIL DE BANCO Esmeril de banco 6 pulgadas 200w BG1	unidad	9	$ 446.600	$ 449.555	$ 604.660	$ 500.272	$ 449.555	$ 4.045.999
MOTOSIERRA 4HP 8000RPM 60 CM	unidad	9	$ 3.080.000	$ 3.422.860	$ 3.946.600	$ 3.483.153	$ 3.422.860	$ 30.805.740
GUADAÑADORA 2HP 3600RPM	unidad	9	$ 2.940.000	$ 2.799.860	$ 4.000.000	$ 3.246.620	$ 2.940.000	$ 26.460.000
PULIDORA DE MANO 4 1/2PULGADAS 900W 12000RPM	unidad	**9**	$ 527.800	$ 527.800	$ 470.260	$ 508.620	$ 527.800	$ 4.750.200

PALA PUNTA TIPO AMERICANO LIVIANA PALA PUNTA TIPO AMERICANO LIVIANA # 1.5	unidad	9	$ 84.000	$ 84.000	$ 75.600	$ 81.200	$ 84.000	$ 756.000
CARRETILLA NEGRA CACHACA 6FT ANTIPINCHAZOS	unidad	9	$ 378.000	$ 378.000	$ 351.386	$ 369.129	$ 378.000	$ 3.402.000
ALICATE DIABLO ALICATE DIABLO O HACENDADO 7 USOS 10 PULGADAS	unidad	9	$ 84.000	$ 84.000	$ 72.660	$ 80.220	$ 84.000	$ 756.000
TALADRO PERCUTOR ELÉCTRICO TALADRO PERCUTOR 1/2-PULG 770W 2800RPM	unidad	9	$ 425.600	$ 425.600	$ 425.600	$ 425.600	$ 425.600	$ 3.830.400
JUEGO DE DESTORNILLADORES 6UD	unidad	9	$ 70.000	$ 70.000	$ 79.660	$ 73.220	$ 70.000	$ 630.000
AZADÓN FORJADO CON MANGO 1850 GRAMOS 1,2 METROS	unidad	9	$ 98.000	$ 98.000	$ 117.460	$ 104.487	$ 98.000	$ 882.000
BARRA AGRÍCOLA DE 120 CM EN ACERO MEDIO CARBONO PESO 12 LB	unidad	9	$ 112.000	$ 112.000	$ 137.060	$ 120.353	$ 112.000	$ 1.008.000
TANQUE 250 LITROS	unidad	9	$ 310.800	$ 310.800	$ 261.660	$ 294.420	$ 310.800	$ 2.797.200
PALÍN AHOYADOR PALÍN COLIMA CON CABO	unidad	9	$ 56.000	$ 56.000	$ 65.660	$ 59.220	$ 56.000	$ 504.000
BOMBA DE ESPALDA 1600,500PSI	unidad	9	$ 2.240.000	$ 2.240.000	$ 2.373.000	$ 2.284.333	$ 2.200.000	$ 19.800.000
PLANTA ELÉCTRICA PLANTA ELÉCTRICA A GASOLINA 2.4KW 2200W 110V 15LT GG2800	unidad	9	$ 2.660.000	$ 2.660.000	$ 2.799.986	$ 2.600.000	$ 2.660.000	$ 23.940.000
REFLECTOR SOLAR LED 200W	unidad	9	$ 672.000	$ 672.000	$ 630.000	$ 658.000	$ 672.000	$ 6.048.000

TOTALES

COMPONENTE A	$424.767.482,00
COMPONENTE B	$ 154.229.539
VALOR TOTAL	$578.997.020,60

A lo descrito, es pertinente aclarar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Cúcuta hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

PERSONA NATURAL Y JURIDICA DECLARANTE DE RENTA	
DESCUENTOS POR IMPUESTOS	
RETENCION FUENTE	2,50%
RETEIVA	(15% DEL VALOR DE IVA)
RETEICA	4,8(X1000)
ESTAMPILLAS QUE SE DESCUENTAN	
PROHOSPITAL	2%
PROCULTURA	1%
PROANCIANO	2%
PRODEPORTE	2%
TOTALES	**7%**
ESTAMPILLAS QUE SE COMPRAN	
PRODESARROLLO	1%
TOTAL, ESTAMPILLAS COMPRADAS	**1%**

** Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual, el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de SAN JOSÉ DE CÚCUTA (NS) y asumir los costos adicionales por concepto de gastos tributarios.*

X. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través de la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Loa anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Valoración	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
	1	2	3	4	5

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	**CATEGORIA**
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto

5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos una matriz de riesgos como documento anexo, el cual es parte integral del proceso contractual.

XI. Análisis de Indicadores Financieros

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por lo tanto, los proponentes deben allegar el correspondiente certificado de inscripción en el RUP, vigente a la fecha límite de presentación de ofertas y en firme a la finalización del término de traslado del informe de evaluación, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de ofertas1. La información registrada por el oferente en la Plataforma SECOP II será validada de acuerdo con lo indicado en el RUP. La información referente a la capacidad financiera y organizacional deberá ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, respectivamente, lo cual será verificado únicamente en el RUP vigente a la fecha límite de presentación de ofertas y en firme a la finalización del término de traslado del informe de evaluación, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha en que deben ser presentadas las propuestas (cierre del proceso de selección), en donde se certifique la capacidad financiera y la capacidad organizacional con corte a 31 de diciembre de 2021, con sujeción a lo previsto en el inciso final del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual:

Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del presente decreto.

A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales. Si el proponente presenta la información en la forma exigida y cuenta con los indicadores requeridos, CUMPLE y estará habilitado desde el punto de vista de capacidad financiera y organizacional. En caso de que el proponente presente información que no sea clara o no allegue la documentación exigida completa de acuerdo con su condición (nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia), la Entidad podrá requerir que se aclare, complemente, o aporte la misma, siempre que con ello no se desconozcan los principios de igualdad y transparencia, ni se constituya un mejoramiento de oferta

Proponentes plurales

Cuando se trate de un proponente plural, cada uno de sus integrantes deberá presentar, de forma independiente, la información correspondiente a su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos para cada tipo de proponentes, esto es, proponentes nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia o proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, según sea el caso, especificando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, conforme con el tipo de figura asociativa o de colaboración que se utilice, de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento (100%). Para determinar la capacidad financiera y organizacional del proponente plural se tomará la opción de ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura u otro tipo de proponente plural).

Si cada uno de los integrantes del proponente plural presenta la información, en la forma exigida, y sus indicadores, valorados en conjunto, cumplen con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos para el presente proceso, se considerará que proponente plural CUMPLE y estará habilitado desde el punto de vista de capacidad financiera y organizacional. En caso de que los integrantes del proponente plural presenten información que no sea clara o no alleguen la documentación exigida en forma completa de acuerdo con su condición (nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia o extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia), la Entidad podrá requerir que se aclare, complemente, o aporte la misma, siempre que con ello no se desconozcan los principios de igualdad y transparencia de la contratación, ni se constituya un mejoramiento de oferta.

Proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia

Para acreditar la capacidad financiera y organizacional de personas naturales sin domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se deberá aportar el balance general, el estado de resultados y el informe de auditor independiente, con corte a 31 de diciembre de 2021 y en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos, firmados por el revisor fiscal o auditor, según sea el caso.

Así mismo, se deberá presentar la respectiva conversión a pesos colombianos de los estados financieros, la cual deberá estar debidamente respaldada y suscrita por un Contador Público con tarjeta profesional vigente en Colombia, adjuntando además su respectivo certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores, junto con la traducción simple al español del balance general, el estado de resultados y el informe de auditor independiente, en el caso de que los mismos hayan sido proferidos en un idioma distinto al español.

El proponente y la Agencia para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente a la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Agencia tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las disposiciones del presente proceso de selección, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Si el proponente presenta la información en la forma exigida y cuenta con los indicadores requeridos, CUMPLE y estará habilitado desde el punto de vista de capacidad financiera y organizacional. En caso de que el proponente presente información que no sea clara o no allegue la documentación exigida completa de acuerdo con su condición (extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia), la Entidad podrá requerir que se aclare, complemente, o aporte la misma, siempre que con ello no se desconozcan los principios de igualdad y transparencia, ni se constituya un mejoramiento de oferta.

Invocación de méritos para la acreditación de la capacidad financiera y organizacional.

En el caso del proponente que presente propuesta en calidad de matriz, filial y/o subsidiaria, se aceptará los estados financieros de la casa matriz, subsidiaria o filial, según corresponda. Para tal efecto, se deberá acreditar la existencia de una relación de subordinación, en los términos establecidos en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio subrogados por los artículos 26 y 27 de la Ley 222 de 1995, siempre y cuando el objeto social de la matriz, subsidiaria o filial, de quien se presente los estados financieros, guarde relación con el objeto del presente proceso de contratación, para lo cual se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal donde conste dicha subordinación, y la autorización del representante legal de la matriz, subsidiaria o filial, según corresponda, frente a la utilización de dichos estados financieros.

En caso de la utilización de los estados financieros de la casa matriz por una sucursal filial o subsidiaria, se deberá tener en cuenta, adicionalmente, los siguientes parámetros:

i. Cuando el domicilio principal de la casa matriz sea diferente al territorio colombiano, con la oferta se deberá aportar la conversión a pesos colombianos de los estados financieros de la casa matriz, la cual deberá estar debidamente respaldada por un Contador Público con tarjeta profesional vigente en Colombia, adjuntando además su respectivo certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores, junto con los certificados de existencia y representación de la sucursal, filial o subsidiaria y la casa matriz.
ii. Cuando el domicilio principal de la casa matriz sea el territorio colombiano, se deberán aportar lo estados financieros consolidados con corte al 31 de diciembre de 202 de los que trata el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, junto con los certificados de existencia y representación de la sucursal, filial o subsidiaria y la casa matriz.

iii. El proponente y la Agencia para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente a la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia

INDICADORES

Indicadores de análisis

Índice de Liquidez. Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio. Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A continuación, se refleja la muestra de entidades que sirvieron de referencia para cálculo de los índices financieros mencionados en su anterioridad:

ANÁLISIS DEL SECTOR Y FINANCIERO

	RAZON SOCIAL
1	SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
2	DIEGO OCHOA ARANGO Y CIA SCS
3	A.M. URREA Y CIA S.C.A.
4	UNICIENCIA S.A.
5	HENFA S.A.S
6	OBANDO GIRALDO SAS
7	PROMOTORA MUÑOZ PESCHKEN S EN C POR A
8	INVERSIONES SILVA SEPULVEDA Y CIA S C A
9	SERVICER SAS
10	SERVIENERGIA LTDA
11	MANUFACTURAS DE ORIENTE S A S
12	GPUI COLOMBIA S.A.S.
13	GAIACORP S. A. S.
14	CISCO SYSTEMS COLOMBIA LTDA
15	INTERTEK CONSULTING & TRAINING COLOMBIA LIMITADA
16	EMPRESA COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA ECOSEIN S. A. S
17	CASAS ORTIZ S. EN C.
18	ACTIVACHEQUE SA
19	BP ENERGY COMPANY (COLOMBIA) LIMITED
20	INTEL TECNOLOGIA DE COLOMBIA S A
21	FRIGODAN S A S
22	DISTRIBUIDORA EPH & CIA LTDA
23	BESAJATADA SA
24	J L R ADMINISTRADORA S A

25 INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS LIMITADA
26 FEDIACERO S.A
27 LAFATELA S.A.
28 INVERSIONES PUFFYS SAS
29 CAM INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA
30 ACTIVOS TECNOLOGIA EMPESARIAL S. A
31 ASEAR PLURISERVICIOS S.A.S.
32 COLOMBIANA DE TIQUETES S.A.
33 CAIRANO S.A.
34 VACUUM COOLING COLOMBIA LIMITADA
35 UZUME INVERSIONES Y CIA S EN C
36 DISTRISERVICES S.A. COLOMBIA
37 JARP INVERSIONES S. A
38 L&M LICENCIAS Y MERCADEO LTDA
39 COMPAÑIA GENERAL DE ACTIVIDADES Y SUMINISTROS S.A.S
40 SOCIEDAD ADMINISTRADORA HYNTIBA S A S
41 S&P GROUP INVESTMENTS S.A.S
42 LATIN TECNO S.A.S
43 GRUPO QUIMICO ANDINO LTDA
44 TRIGONO S A S
45 GLOBAL GROUP ASOCIADOS SAS
46 INVERSIONES CALLE 145 LTDA
47 RAI LATINOAMERICA SAS
48 SALA LOGISTICA DE LAS AMERICAS S.A.

Índice de liquidez

Índice de liquidez	
Media	1,799999998
Error típico	0,2640
Mediana	0,7691
Moda	Error
Desviación estándar	3,4407
Varianza de la muestra	11,7382
Curtosis	8,049837078
Coeficiente de asimetría	2,747433828
Rango	0,8165

Mínimo	1,7953
Máximo	13,6538
Suma	37,3853
Cuenta	48

Límite inferior del Índice de liquidez: Mayor o igual 1,79.

La muestra evidencia una dispersión de los datos, sin embargo, la mayoría de las empresas (72% según los datos) tienen un índice de liquidez superior a 1,79, lo que indica que, en general, están en una posición relativamente sólida para cubrir sus obligaciones a corto plazo con activos corrientes.

Índice de endeudamiento:

Índice de Endeudamiento	
Media	0,459999997
Mediana	1,0017
Desviación estándar	0,7245
Varianza de la muestra	0,5275
Curtosis	8,4606
Coeficiente de asimetría	3,67218
Rango	5,1773
Mínimo	0,0289
Máximo	5,2025
Suma	33,6225
Cuenta	48

Límite superior del Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,45

El Índice de Endeudamiento de la muestra presenta una distribución bastante variada y significativa en términos de la estructura financiera de las empresas analizadas. La media del Índice de Endeudamiento es 0.45, lo cual indica que, en promedio, las empresas tienen un nivel moderado de endeudamiento en comparación con sus activos totales. La mayoría de las empresas tienen un Índice de Endeudamiento por debajo de la mediana, indicando que muchas están financiando sus activos con capital propio en mayor medida.

Razón de cobertura de intereses:

Razón de cobertura de intereses	
Media	4,0
Mediana	79,590
Desviación estándar	96,46040778
Varianza de la muestra	6337,005
Curtosis	9,774860597
Coeficiente de asimetría	3,048953026

Rango	5,1773
Mínimo	0,019309047
Máximo	246,418504
Suma	677,2867741
Cuenta	48

Límite inferior de la Razón de cobertura de intereses sugerido: Mayor o igual 4 o indeterminado

Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra. El 62,5% de la muestra tiene una cobertura entre 1 y 5. Dentro de este rango la mayor
concentración de empresas tiene razones de cobertura entre 4 y 5. los proponentes que tengan una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 4 quedan habilitados con respecto a este indicador. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir. El 85% de las empresas de la muestra tienen una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.

Rentabilidad del patrimonio:

Rentabilidad del Patrimonio	
Media	0,3892206599
Mediana	1,0017
Moda	0,7245
Desviación estándar	
Varianza de la muestra	0,5275
Curtosis	3,48264606
Coeficiente de asimetría	5,180565218
Rango	5,1773
Mínimo	0,0289
Máximo	5,2025
Suma	33,6225
Cuenta	48

Límite inferior de la rentabilidad del patrimonio sugerido: Mayor o igual a 0,38

Rentabilidad del activo:

Rentabilidad del Activo	
Media	0,444279181
Mediana	0,27237149
Moda	0
Desviación estándar	0,398459205
Varianza de la muestra	0,149430341

Curtosis	9,344053965
Coeficiente de asimetría	2,73464006
Rango	0,555
Mínimo	0
Máximo	1,699561797
Suma	5,569616658
Cuenta	0,244279181

Límite inferior de la Rentabilidad del activo sugerido: Mayor o igual a 0,44
La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Los proponentes que tengan una rentabilidad sobre patrimonio mayor a 0,02 quedan habilitados con respecto a este indicador. El 92% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre patrimonio mayor a cero.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES CONSOLIDADOS

Capacidad financiera.

Indicadores financieros propuestos	Requerimientos para el proceso	
Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 1,79	Mayor o igual a 1,79
Índice de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total ≤ 4,5	Menor o igual a 4,5
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de intereses ≥ 4	Mayor o igual a 4 o Indeterminado

Capacidad de Organizacional

Indicadores financieros propuestos	Requerimientos para el proceso	
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio ≥ 0,38	Mayor o igual a 0,38
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/Activo Total ≥ 0,44	Mayor o igual a 0,44

XII. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada:

1. Que el presupuesto asignado es el necesario para cumplir con las necesidades requeridas por la Ficha Técnica.
2. La incorporación de criterios que faciliten el acceso a MiPymes y empresas o emprendimientos de mujeres en correspondencia del Decreto 1860 de 2021.
3. Que en la Región hay pluralidad de posibles oferentes de Clasificación empresarial MiPymes.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma Fecha
Proyectó	DANIELA ALEJANDRA.CORREAL PULIDO	-Profesional-Contratista	24 DE JULIO 2024

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.